



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*



ESPAÑA

Complemento de Programa



SAN ADRIÀ DE BESÒS



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

Complemento de Programa
URBAN II Sant Adrià de Besòs
2001-2006

Mayo 2002



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS	8
FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS	34
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	89
PLAN FINANCIERO	113
PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD.....	117
DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFINANCIACIÓN NACIONAL	124
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	127



Introducción



1. INTRODUCCIÓN

Una vez adoptado el 28 de abril de 2000, por parte de la Comisión europea, el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, estas fueron publicadas con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial del Director General a todos los ayuntamientos con una población de más de 20.000 habitantes. El plazo que se fijaba, tanto en el mencionado escrito como en el folleto informativo, para la presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre de 2000.

El anexo II de la Comunicación a los Estados miembros de la Iniciativa URBAN señalaba para el Estado Español la cantidad de **ocho**, como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a **ochenta y seis**.

Debido al alto número de candidaturas presentadas y teniendo en cuenta que el número de zonas urbanas establecidas para España en la Comunicación a los Estados miembros sobre URBAN era **orientativo**, los Servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER, de común acuerdo con la Comisión Europea decidieron seleccionar **diez** ciudades.

Una vez efectuada la selección, se mantuvieron durante los meses de octubre y noviembre con los representantes de dichas ciudades una reunión con el fin de uniformar y adecuar mejor las propuestas a los requisitos de la Comisión.

La propuesta de la ciudad de Sant Adrià de Besòs se remitió a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha 9 de febrero.

Las Posiciones de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida fue enviadas al Estado español el 23 de mayo (reg.entrada 30 de mayo) para las ciudades no Objetivo 1.

Con el fin de adecuar las propuestas a las Posiciones de Negociación se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio sobre cuestiones generales entre los



representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G.REGIO y de otros servicios de la Comisión. Posteriormente con fecha 18 de julio tuvo lugar en Madrid una reunión con los representantes del Consorcio del Barrio de La Mina y de la Comisión europea con el fin de perfilar la propuesta definitiva. Esta propuesta fue remitida a la Comisión en el mes de septiembre.

Finalmente la Comisión europea adoptó el 22 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs con el n.º C(2001)2836, con un gasto elegible 24.680.000 euros con una ayuda FEDER de 12.340.000 euros.

La Zona de Actuación del presente PIC URBAN II es única y continua, con su perímetro de intervención delimitado por los barrios constituyentes de Sant Adrià de Besòs. No obstante, la actuación preferente del Programa (y, por tanto, de sus medidas) se concentra en el Barrio de la Mina, con una única intervención fuera de éste (la recogida en el eje estratégico 3, medida 5 del PIC), afectando al barrio de Sant Adrià Nord. La zona URBAN se corresponde con el **Objetivo 2** en su totalidad.

El Barrio de La Mina se encuentra enclavado en el término municipal de Sant Adrià de Besòs, el más pequeño (con diferencia) de los integrantes de la provincia de Barcelona, con una extensión de 3,87 Km², que implica una densidad de población superior en un 50% a municipios de su entorno, como la misma Barcelona.

Físicamente, el Barrio de La Mina está situado en el margen derecho del río Besòs. Al oeste limita con el término municipal de Barcelona (más próximo que el propio centro de Sant Adrià de Besòs), a través de un margen irregular configurado por distintos terrenos infrautilizados y muy deteriorados; al sur, separado por el Cinturón del Litoral, limita con el mar; al este limita, también con la interposición del Cinturón del Litoral, con el barrio de La Catalana; finalmente, al norte limita con la calle Cristòfol de Moura y con el parque del Besòs.

La cifra total de residentes en el Barrio de La Mina resulta muy difícil de calcular con exactitud. La última cifra oficial censal disponible, de 1991, arrojaba una cifra de 10.696 residentes. No obstante, esta cifra es claramente no representativa de la población real residente en el Barrio. Esta cifra puede calcularse superior en unas 2.000 personas al dato censal antes mencionado, ya que un sector importante de la población no está empadronado o contabilizado estadísticamente. Por tanto, la población real en estos momentos se situaría entre los 11.500 y 13.000 habitantes, aproximadamente. Estas cifras estimativas se basan en la extrapolación de datos obtenidos a través de indicadores indirectos.

La Generalitat de Catalunya como autoridad responsable de supervisar los lugares de la “Red Natura 2000” tras examinar el proyecto URBAN Sant Adrià de Besòs y al no



encontrarse la zona URBAN en un área incluida en los Lugares de Importancia Comunitaria de la Directiva 92/43 no ha emitido certificado alguno.

No obstante las autoridades del Consorcio del Barrio de la Mina han confirmado por escrito que la zona URBAN no afecta a los mencionados lugares de la Directiva 92/43, y que por tanto no se ha considerado necesario efectuar la evaluación requerida en el artículo 6 de la mencionada Directiva.

La Autoridad de Gestión velará porque el gasto total dentro de la zona subvencionable suponga como mínimo 500 euros por habitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del apartado V Financiación de la Comunicación a los Estados miembros C141 de 28 de abril de 2000.



*Descripción de las medidas de ejecución de
los ejes prioritarios*



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

2.1. Vinculación de los objetivos y estrategia con los Ejes Prioritarios y Medidas.

2.1.1 Objetivos, Estrategia, Ejes Prioritarios y Medidas del PIC URBAN II

El Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC en adelante) URBAN II tiene como objetivo básico la recuperación urbanística y social del Barrio de La Mina. Es por ello que dicho PIC se encuentra subsumido en una actuación integral sobre el entorno físico (urbanístico y medioambiental) y contexto socioeconómico del barrio, como es el Plan de Transformación del Barrio de la Mina (PTBM en adelante). Este Plan es el fruto del esfuerzo combinado de todos los niveles de administración pública presentes en el barrio y ha conducido a la creación de un ente local específico, el Consorcio del Barrio de la Mina (CBM en adelante), para su gestión y ejecución.

El PTBM se desarrolla a lo largo del período 2000-2010, combinando actuaciones urbanísticas (remodelación de viales y espacios públicos, recuperación de equipamientos y edificios públicos, mejora de la gestión de residuos incontrolados, etc.) y sociales (inserción sociolaboral, mejora del acceso al mercado de trabajo, consolidación y desarrollo de actividades económicas propias, etc.). Los principios inspiradores de esta estrategia de regeneración y transformación social y económica aplicada en el PTBM están basados en buena medida en los expuestos en la "*Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio*" (PEOT) y en la Comunicación de la Comisión "*Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea*" (COM(98) 605 final).

Concretamente, para el período 2001-2006, el PTBM cuenta con dos instrumentos básicos de actuación: el PIC URBAN II y la Subvención Global del Fondo Social Europeo incluida en el Programa Operativo Objetivo 3 para el período 2000-2006 de Cataluña, a ejecutar ambos en el Barrio de la Mina. Este hecho permite incrementar la eficiencia de todas actuaciones a desarrollar, puesto que las características de uno y otro programa llevan a "descargar" determinadas actuaciones de carácter "sociolaboral" del PIC URBAN II para ser asumidas por la Subvención Global. Así, el PIC se concentra en actuaciones con mayor contenido urbanístico o de rehabilitación de espacios de uso público y social, sin dejar de mencionar algunas actuaciones "sociales" emblemáticas y de gran calado en el PIC URBAN II, como es el proyecto Polydor.

Los objetivos estratégicos – o prioridades – propuestos en el PIC URBAN II, tanto globales como de línea (esto es, concretos para cada uno de los ejes prioritarios seleccionados) son coincidentes con los planteados en el PTBM y consecuencia directa



del diagnóstico de la situación en la que se encuentra el Barrio de La Mina, expuesto como tal en el cuadro DAFO y correspondiente apartado específico incluidos en la Memoria del PIC URBAN II. Los objetivos, de forma resumida, son:

1. Transformar y mejorar del entorno urbanístico y los espacios públicos del barrio, estableciendo las bases para su futuro desarrollo sostenible.
2. Ofrecer soporte a las actividades económicas y mejorar de la empleabilidad de los residentes en La Mina.
3. Impulsar la integración social y urbana del propio barrio y sus residentes en el contexto de Sant Adrià de Besòs y el resto del Área Metropolitana.

Para alcanzar estos objetivos, la estrategia del PIC plantea realizar actuaciones conducentes a la revalorización del espacio urbanístico del Barrio de la Mina, la potenciación y consolidación de las actividades económicas existentes en la Zona de Actuación y la ruptura del "aislamiento" urbano y social al que, históricamente, se ha visto sometido el barrio con el resto de Sant Adrià de Besòs y Barcelona.

En el primer caso, el PIC plantea una nueva organización de los espacios públicos y viales en torno a las viviendas, con una nueva distribución de equipamientos y edificios públicos emblemáticos, así como una mayor presencia de zonas verdes, como lugares de recreo y convivencia para residentes y no residentes.

En el segundo caso, el PIC plantea la consolidación el tejido económico del barrio, tanto como fuente de empleo como de "vida social" en el barrio, así como una mejora en la empleabilidad y socialización de determinados perfiles personales y laborales en la Zona de Actuación.

En el tercer caso, el PIC plantea tanto acciones urbanísticas destinadas a garantizar la continuidad urbanística con el resto de Sant Adrià de Besòs y el municipio de Barcelona, como la puesta en valor de los "recursos humanos" del Barrio de La Mina en el entorno, especialmente aquellos colectivos con mayores debilidades (jóvenes o mujeres, por ejemplo), o con grave riesgo de exclusión. Dicha puesta en valor debe contribuir, por un lado, a la mejora de la percepción de dichos colectivos, tanto dentro del propio barrio como en el resto de Sant Adrià y, por otro, a que esas personas interactúen con otras de procedencias y perfiles distintos a los suyos, intercambiando información y experiencias entre ellas.

Así pues, para implementar la estrategia antes descrita y, con ello, lograr sus objetivos, el presente PIC concentra las actuaciones previstas en aquellos ejes prioritarios propuestos en la convocatoria de la Iniciativa URBAN II que mejor recogen la esencia de las más graves problemáticas detectadas en el Barrio de La Mina, siendo los siguientes:



1. Para las acciones relacionadas con la transformación física y urbanística del Barrio planteadas en la estrategia: Eje 1 (“Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente”) y Eje 5 (“Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos”).
2. Para las acciones relacionadas con la mejora y soporte al tejido social y económico del barrio, así como de mejora de empleabilidad de las personas residentes en el barrio: Eje 2 (“Empresariado y pacto a favor del empleo”) y Eje 6 (“Desarrollo del potencial de las tecnologías de la Sociedad de la Información”).
3. Para las acciones de integración social y urbanística en el contexto de Sant Adrià de Besòs y el Área Metropolitana: Eje 1 (“Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente”) y Eje 3 (“Integración de marginados y acceso a los servicios básicos”).

Las acciones contempladas en el Eje 7 (“Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano”) son los vehículos para el control y mejora continua de la eficiencia y eficacia de las propuestas recogidas en el resto de los ejes.

Dentro de cada uno de los Ejes antes mencionados, el PIC URBAN II propone una serie de medidas, destinadas a proporcionar el marco de ejecución de las operaciones en las que, en definitiva, la estrategia y los ejes prioritarios deberán concretarse para la ejecución. A continuación se presenta el encaje de dichas medidas en la estrategia planteada en el Programa.

2.1.2 Evaluación Ex ante de las Medidas propuestas en el PIC URBAN II

Las medidas seleccionadas dentro de cada Eje, a partir de las recogidas en la convocatoria de la Iniciativa Comunitaria URBAN II, son aquellas que permiten realizar efectivamente (y de forma eficiente) la regeneración urbana y social objetivo último del PIC.

A continuación se recoge, para cada una de las medidas, el resultado esperado de las mismas, su vinculación con la estrategia del Plan de Transformación del Barrio de la Mina (PTBM) y el PIC URBAN II, así como su complementariedad con otras acciones realizadas en la Zona de Actuación y su impacto en determinados ámbitos, como el empleo, la igualdad de oportunidades o el impulso y facilitación de las tecnologías relacionadas con la Sociedad de la Información.



Eje 1: Utilización mixta y reurbanización

Las medidas que contempla este eje están destinadas a la transformación urbanística del Barrio de la Mina, a través de la vertebración de los espacios abiertos y la estructura vial del área, así como con la recuperación y rehabilitación de espacios actualmente en desuso o deteriorados para su uso como equipamiento y edificios públicos.

Con ello, además, se busca potenciar el uso de equipamientos sociales, culturales y de ocio dentro de los límites del barrio, como una vía de socialización y consolidación de dinámicas de convivencia "de barrio", frente a otras dinámicas de "fuga" hacia otras áreas de Sant Adrià de Besòs o Barcelona.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

El resultado esperado de esta medida es la mejora del entorno urbanístico y los niveles de convivencia en el Barrio de la Mina, a través de la recuperación de espacios públicos, zonas verdes y apertura de nuevos viales que esponjen el trazado urbano del barrio. Para ello se procederá a la recuperación de terrenos abandonados y zonas verdes en grave deterioro.

Tanto el resultado esperado como las operaciones destinadas a su obtención son la sustanciación de los objetivos estratégicos de transformación y mejora del entorno urbanístico y los espacios públicos, como base para el futuro desarrollo sostenible del barrio, y potenciación de la integración urbana del barrio en el conjunto de Sant Adrià de Besòs, según están definidos en el PIC. Estos objetivos están encuadrados en un instrumento propio de planificación urbanística para el Barrio de la Mina, como es el Plan Especial de Reforma Interior (PERI en adelante). Dicho plan es la herramienta utilizada por el PTBM para llevar a cabo las reformas del espacio urbano del barrio. Las disposiciones del PERI aseguran, además, la complementariedad de las actuaciones urbanísticas contempladas en el PIC URBAN II con todas aquellas llevadas a cabo en la zona, incluyendo las destinadas a la celebración del Fórum 2004 de las culturas, o las de mejora del entorno ambiental en el margen del río Besòs, así como todas aquellas a realizar sobre viviendas y, por definición, no incluidas en el PIC URBAN II.

El impacto global sobre la Zona de Actuación, medido por la variable empleo, es positivo, en tanto contribuye al mantenimiento de puestos de trabajo en actividades comerciales, producto del incremento de competitividad derivado de la transformación del entorno urbanístico. Asimismo, existe la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo en las obras vinculadas a la ejecución de la medida entre la población residente en el Barrio. En este sentido, las operaciones incluidas en la medida integran



(indirectamente) los principios recogidos en el Pilar II del Plan de Acción para el Empleo (PNAE en adelante) 2001 para el Reino de España.

El aumento de la accesibilidad a espacios públicos y servicios, así como la mejora de la seguridad para todos los colectivos residentes en el Barrio de la Mina, suponen una presencia sustancial del principio de igualdad de oportunidades, en tanto son los colectivos más vulnerables quienes tienen un beneficio más notable y directo de la mejora del entorno urbanístico inmediato. Supone, además, una mejora para el desarrollo de actividades de "convivencia cívica" en los espacios públicos del barrio.

El entorno medioambiental de la Zona de Actuación se verá claramente mejorado gracias a las operaciones incluidas en la medida, tanto con relación a los usos del suelo y la gestión ambiental como a la mejora y mantenimiento de los recursos naturales de La Mina. La calidad del medio ambiente local también se verá mejorada significativamente, gracias a la descongestión de los accesos al barrio, así como con la asunción plena de los principios de integración ambiental en todas las contrataciones o licitaciones y, en general, obras y actuaciones urbanísticas que se realicen. Asimismo, la recuperación de espacios conllevará una disminución significativa en el volumen de residuos incontrolados existente en la actualidad en el barrio.

La medida es innovadora en el contexto de la Zona de Actuación, ya que se plantea como una actuación urbanística integral de recuperación de espacios para la convivencia, favoreciendo claramente a los colectivos más vulnerables del barrio de la Mina. Asimismo, contribuye a su implicación en el desarrollo e incorporando la sostenibilidad ambiental a la gestión y planificación urbanística que, a partir de esos momentos, se lleve a cabo en el barrio.

La medida, en tanto ello es posible, respeta y/o integra los principios y criterios regulados por otras políticas comunitarias, como son la de competencia (al no contemplar ayudas directas a las empresas) o de impulso a la Sociedad de la Información, según recoge el Plan de Acción e-Europe.

Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

El resultado esperado de la medida es la recuperación y renovación de edificios y equipamientos públicos destinados a actividades sociales y de convivencia ciudadana en el Barrio de la Mina, a partir de espacios ahora en desuso o bien gravemente deteriorados. Para ello se procederá a la rehabilitación, remodelación y construcción de diferentes edificios emblemáticos, en distintos puntos de la Zona de Actuación, que coadyuven a la articulación del espacio urbano del barrio. La medida y las operaciones que incluye son el medio de obtención del objetivo estratégico fijado en el PIC URBAN II respecto a la transformación y mejora del entorno urbanístico y los espacios públicos, como base para el futuro desarrollo sostenible del barrio.



Dichos objetivos están también contemplados como tales en el PTBM. Para su consecución, el PTBM dispone de un instrumento específico de planificación urbanística, el PERI, que articula y regula las acciones urbanísticas que se lleven a cabo en el Barrio de la Mina. Las disposiciones del PERI aseguran, además, la complementariedad de las actuaciones urbanísticas contempladas en el PIC URBAN II con todas aquellas llevadas a cabo en la zona, incluyendo las destinadas a la celebración del FORUM 2004 de las culturas, o las de mejora del entorno ambiental en el margen del río Besòs, así como todas aquellas a realizar sobre viviendas y, por definición, no incluidas en el PIC URBAN II.

El impacto global de una medida de este tipo es significativamente positiva, incluyendo en dicho impacto la variable empleo. En ese sentido, la medida contribuye al mantenimiento de puestos de trabajo en actividades comerciales, producto del impulso a la competitividad derivado de la transformación del entorno urbanístico. Asimismo, existe la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo en la ejecución de las obras y actuaciones urbanísticas vinculadas a la medida. Con ello, esta medida integra en sus planteamientos - indirectamente - los principios recogidos en el Pilar II del PNAE 2001 del Reino de España.

La ejecución de la medida contribuye, además, a reforzar la difusión del principio de igualdad de oportunidades, puesto que genera nuevos espacios en el barrio en los cuales determinados colectivos, como el femenino, desarrollen actividades participativas en las que, en estos momentos, están subrepresentados.

El entorno medioambiental del Barrio de la Mina se verá favorecido por las operaciones desarrolladas en el marco de la medida. Por un lado, reducirá el número de espacios susceptibles de recibir residuos sólidos incontrolados; por otro, contribuirá a la modernización de los equipamientos existentes en la Zona de Actuación, en cuanto a bioclimatización y eliminación de residuos, mejorando con ello la eficiencia global de ambas áreas en el conjunto de la Zona. En la construcción y rehabilitación de los edificios se tendrán en cuenta las indicaciones que, al respecto, tienen distintos documentos de la comisión, como la "Evaluación ambiental estratégica de la programación estructural 2000-2006".

Esta medida, además, tiene un marcado carácter innovador en el Barrio de la Mina, puesto que significa recuperar para la convivencia y socialización nuevos espacios, favoreciendo claramente a los colectivos más vulnerables del barrio de la Mina, implicándolos en el desarrollo sostenible del área.

La medida, en tanto ello es posible, respeta y/o integra los principios y criterios regulados por otras políticas comunitarias, como son la de competencia (al no contemplar ayudas directas a las empresas) o de impulso a la Sociedad de la Información, según recoge el Plan de Acción e-Europe.



Eje 2: empresariado y pactos a favor del empleo

Las medidas planteadas dentro de este Eje están destinadas a concretar la estrategia de soporte, consolidación y mejora del tejido económico de la Zona de Actuación. Para ello se llevarán a cabo distintas operaciones destinadas a mejorar la competitividad de las actividades económicas localizadas en el Barrio de la Mina, así como a la potenciación de la empleabilidad de las personas residentes, tanto por la vía de la formación como por la de otras actividades de facilitación de acceso al mercado laboral.

Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

El resultado esperado de esta medida es la consolidación de las actividades económicas de la Zona de Actuación, a través de la ejecución de operaciones de mejora de la competitividad de las actividades comerciales (acciones de formación y asesoramiento, etc.) y el seguimiento y asesoramiento de aquellos pequeños proyectos empresariales puestos en marcha por emprendedoras/es del Barrio de La Mina. Dicho resultado es consecuente y consistente con los objetivos globales propuestos en la estrategia del PTBM y el PIC URBAN II, en su vertiente "sociolaboral", de mejora y soporte a las actividades económicas y empleabilidad de las personas residentes en la Zona.

El impacto esperado de esta medida sobre el conjunto de la Zona puede calcularse a partir de sus efectos en el empleo. En ese sentido, es de esperar que la medida contribuya al mantenimiento de las actividades económicas "tradicionales" existentes (y, con ello, de los puestos de trabajo actuales), así como al impulso de nuevas posibilidades de empleo, a través de la aparición de pequeños proyectos empresariales. Así, las operaciones incluidas en esta medida integran los principios expuestos en los Pilares II, III y IV del PNAE 2001 para el Reino de España, sobre mejora de la competitividad como herramienta para la creación de empleo. Además, dichas operaciones son complementarias a otras actuaciones que, a través de la Subvención Global del Fondo Social Europeo, se realizan en el Barrio de la Mina, destinadas específicamente a la mejora de la empleabilidad y acceso al mercado de trabajo de distintos colectivos de personas residentes.

Las operaciones contempladas en esta medida no suponen un impacto directo sobre el entorno medioambiental de la Zona de Actuación. No obstante, de forma indirecta, contribuyen positivamente a una mejora del entorno urbano y natural de la zona, tanto por el papel de mantenimiento y mejora del entorno urbano que tienen las actividades comerciales, como por la asunción de la filosofía y recomendaciones de los principios de integración ambiental aplicados en todas las operaciones que se realicen.



Por otra parte, esta medida contiene un importante componente innovador, tanto por el público objetivo al que se dirige (el de gestores y trabajadores de las empresas del barrio) como por las operaciones que pretende poner en marcha, de mejora de la capacidad de gestión y desarrollo de los negocios existentes o de nueva creación, en el Barrio de la Mina.

Las operaciones contempladas en esta medida respetan los principios de otras políticas comunitarias, como la de competencia, puesto que no contemplan ayudas directas a las empresas que participen en la misma, o de impulso a la Sociedad de la Información (en tanto hacen énfasis en las transformaciones de la actividad económica propiciadas por las NTIC).

Medida 2.5: Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Esta medida pretende contribuir y facilitar el acceso al mercado de trabajo (de forma inmediata o "a futuro") de dos colectivos con especiales dificultades para ello, como son las mujeres, a menudo como núcleos familiares monoparentales, y adolescentes en edad escolar con menores a su cargo. Para ello, pone en marcha un servicio de guardería cuya estructura y horarios permite tanto la búsqueda de empleo como trabajar a jornada completa o parcial, o en su caso, seguir la formación reglada obligatoria.

La medida y sus operaciones se articulan como medios de ejecución del objetivo estratégico de mejora de la empleabilidad y acceso al mercado de trabajo de las personas residentes en la Zona de Actuación fijado en el PTBM y el PIC URBAN II. Asimismo, resulta complementaria con otras medidas también encaminadas a dicho objetivo que, en el Barrio de La Mina, se llevan a cabo en el marco de la Subvención Global del Fondo Social Europeo.

El resultado esperado de la medida sobre el nivel de empleo, tomado éste como indicador del impacto global, es positivo, en tanto supone una mayor facilidad o, incluso, la posibilidad misma de acceder y participar en el mercado de trabajo. Dicha facilitación no sólo integra los principios recogidos en el Pilar IV del PNAE del Reino de España, sino que supone un impulso (e impacto positivo) al principio de igualdad de oportunidades y perspectiva de género en el mundo laboral.

La incidencia las operaciones incluidas en la medida sobre el medio ambiente es relativamente reducida, no obstante lo cual, tanto en las tareas de rehabilitación y adecuación de los espacios destinados al servicio de guardería, como en el desarrollo de la actividad, se tendrá un especial cuidado en aplicar la normativa, recomendaciones y filosofía que propugnan los principios ambientales de integración, tal y como están descritos en el PIC URBAN II.



Es importante destacar el componente innovador de la medida, tanto por su planteamiento estratégico en el Barrio de la Mina, como por las características de la misma. El colectivo al que se dirige ha carecido, a menudo, de recursos de apoyo del tipo propuesto en la medida, destinados a su integración sociolaboral. Asimismo, el servicio que se prestará se ajusta a las necesidades de dicho colectivo en términos de desempeño de un trabajo o seguimiento de la formación reglada obligatoria.

Por su parte, la medida cumple (o, en su caso, no entra en conflicto) con los principios recogidos en otras políticas comunitarias, como son la de competencia o de impulso a la Sociedad de la Información.

Medida 2.7: Acciones de formación de colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y tecnologías de la información y comunicaciones, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

El resultado esperado de la medida es un incremento en el nivel de uso de las NTIC en el Barrio de La Mina, en el entorno empresarial y laboral, para lo cual se ponen en marcha una serie de operaciones de impartición de módulos de formación sobre dichas tecnologías. Dichas operaciones son un medio de ejecución de la estrategia planteada en el PTBM y PIC URBAN II para la mejora de la capacidad competitiva de las actividades económicas y la empleabilidad de las personas residentes en la Zona de Actuación. Estas operaciones, además, complementan a otras actuaciones, enmarcadas en el PTBM y ejecutadas a través de la Subvención Global del Fondo Social Europeo, para la mejora de otros aspectos relacionados con la empleabilidad de las personas residentes en el Barrio de La Mina.

El impacto esperado de esta medida en la Zona de Actuación, medido en términos de empleo, es positivo, en tanto supone una mejora en la empleabilidad (y sus perfiles laborales) en determinados colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, así como una mayor capacidad de desarrollo del negocio por parte de las micro y pequeñas empresas del Barrio de La Mina. En este sentido, la medida integra los principios recogidos en los pilares I, III y IV del PNAE 2001 del Reino de España para el mantenimiento y mejora del empleo.

Asimismo, las características de la medida suponen un impulso (y con ello, un impacto positivo) al principio de igualdad de oportunidades, en tanto implica una mejora en las oportunidades de búsqueda de empleo, así como de reciclaje, de colectivos con importantes dificultades para acceder al mercado de trabajo, especialmente jóvenes y mujeres en el caso del Barrio de la Mina.

Aunque la ejecución de las operaciones integrantes de la medida no supone un impacto directo sobre el entorno medioambiental, sí tiene transcendencia en términos de una



mejora indirecta del mismo. Por un lado, la formación impartida incluirá módulos de formación específica en medio ambiente (siguiendo lo expuesto al respecto en la orden de 14 de enero de 2000 de la Generalitat de Catalunya). Por otro, las operaciones contempladas en la medida conllevan un asesoramiento sobre riesgos medioambientales, adopción de medidas alternativas con menor impacto medioambiental y una campaña de concienciación entre trabajadoras/es y empresarias/os, asumiendo así la filosofía y recomendaciones propuestas por los principios ambientales de integración.

Por su parte, la medida resulta innovadora tanto por el público objetivo al que se dirige en la Zona de Actuación, como por las características de aquello que se propone ejecutar, en términos de mejora y capacitación de las personas residentes del barrio para encontrar un empleo, o la aplicación de las NTIC en el entorno laboral.

La ejecución de las operaciones de la medida respeta los principios de otras políticas comunitarias, como la de competencia y, por supuesto, integra las prioridades fijadas en el Plan de Acción e-Europe para la Sociedad de la Información, concretamente las denominadas "Acceso de la juventud europea a la era digital", "Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento" y la "Participación de todos en la economía basada en el conocimiento".

Eje 3: Integración de marginados y acceso a servicios básicos

La medida contemplada en el Eje 3 tiene como objetivo romper con el "aislamiento" histórico al que se ha visto sometido el Barrio de la Mina respecto al resto de Sant Adrià de Besòs, tanto desde la percepción de los no residentes en el barrio como de los propios residentes respecto a las posibilidades de desarrollar actividades fuera de los "límites" de la Zona de Actuación. Por ello resulta un proyecto emblemático y de gran importancia para el desarrollo sociolaboral del Barrio de la Mina y su definitivo encaje en Sant Adrià de Besòs.

Medida 3.5: Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

El resultado esperado de la medida es doble: por un lado, una mejora en la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, residentes en el Barrio de la Mina, como son los jóvenes o las mujeres; por otro, una mayor integración de la población residente en el barrio dentro del conjunto de Sant Adrià de Besòs, así como una mejora de la percepción hacia dicha población desde el resto del municipio. Para ello, la medida plantea la recuperación de un edificio emblemático, el Polydor, a través de una escuela-taller que ofrezca formación y experiencia laboral a las personas participantes en ella.



El impacto global sobre la Zona de Actuación de la medida, en términos de empleo, es positivo, ya que las operaciones aquí contempladas suponen un incremento de la empleabilidad de colectivos con especiales dificultades para su acceso al mercado de trabajo, específicamente jóvenes, mujeres y personas en grave riesgo de exclusión. La configuración de escuela-taller, por su parte, añade un componente de experiencia profesional que facilita posteriormente la contratación estable de dichas personas una vez finalizado el proyecto. Esta medida, tanto por su público objetivo como por su configuración, integra los principios recogidos en los pilares I, III y IV del PNAE 2001 para el Reino de España.

Por su parte, el impacto sobre el impulso al principio de igualdad de oportunidades es muy importante, ya que supone para éste un impulso doble: por un lado, facilita el acceso al mercado de trabajo a colectivos con especiales dificultades para ello; por otro, favorece la socialización de los participantes en las actuaciones, relacionando estas personas con otros colectivos de jóvenes y mujeres no residentes en el Barrio de la Mina. Esto contribuye a romper ciertas barreras - para los residentes - a la hora de salir fuera del barrio para buscar empleo o desarrollar actividades profesionales y, a su vez, acabar con determinadas percepciones negativas sobre esas personas en los no residentes que, además, constituyen dificultades añadidas para el acceso al mercado de trabajo.

El impacto de la medida sobre el medio ambiente de la Zona de Actuación es positivo, ya que significa una mejora con respecto al uso del suelo, la gestión ambiental del entorno urbano y el patrimonio cultural e histórico, reduciendo además los niveles de contaminación visual o los puntos susceptibles de utilizarse para vertidos incontrolados de residuos sólidos. Además, supone introducir el principio de información, educación y formación ambiental en operaciones destinadas a colectivos a menudo poco involucrados en este tipo de actividades. No obstante, es cierto que los procesos de rehabilitación y el posterior uso de las instalaciones presentan un potencial coste ambiental, en términos incremento en el consumo de recursos hídricos, generación de escombros y residuos sólidos, etc. Por eso, se dispondrán los dispositivos necesarios para asegurar una minimización del potencial impacto, así como el máximo nivel de reciclaje de cualesquiera residuos que se pudieran generar.

Cabe añadir que esta medida resulta paradigmática respecto a los niveles de innovación que incorporan las medidas del PIC URBAN II, puesto que en ella se dan múltiples aspectos que reúnen esta característica: actuaciones de recuperación sobre un nuevo espacio físico, combinado con una oferta de nuevas vías de formación e inserción sociolaboral a colectivos residentes en la Mina, a través de contenidos ajustados a criterios de sostenibilidad y desarrollo personal y con la integración social y física definitiva del Barrio de la Mina en Sant Adrià de Besòs como objetivos finales de las operaciones.



Por su parte, la medida respeta los principios recogidos en otras políticas comunitarias, como la de competencia, incorporando a su vez elementos de contacto y aproximación (contextualizada a las características de las operaciones de la medida) a las NTIC, tal y como se propone en distintos documentos de la Comisión, como el propio Plan de Acción e-Europe.

Eje 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos

La medida contemplada en este eje tiene como objetivo complementar a otras operaciones, incluidas en el PIC URBAN II y vinculadas a la transformación urbanística del Barrio de la Mina, introduciendo una perspectiva específica y explícita sobre la sostenibilidad y respeto al medio ambiente de aquello que se realice en la Zona de Actuación.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos

El resultado esperado de esta medida es una mejora en el entorno medioambiental del Barrio de la Mina, a través de la definición de una política y unos principios medioambientales aplicables a cualquier tipo de actuación que se lleve a cabo en la Zona de Actuación, así como del incremento en la capacidad de gestión y recogida selectiva de los residuos generados en la Zona.

Las operaciones que se plantean en el ámbito de la medida son la concreción (parcial, ya que la estrategia implica también a otros ejes prioritarios del PIC) de la estrategia planteada, dentro del PTBM y PIC URBAN II, para la consecución del objetivo de transformación, regeneración y recuperación física y urbanística del Barrio de la Mina.

El impacto global esperado sobre la Zona de Actuación de las operaciones contempladas en la medida es positivo, dada su contribución a la mejora del entorno ambiental. Medido sobre la variable empleo, es de esperar el mantenimiento de puestos de trabajo en actividades comerciales, producto de la mejora de la competitividad derivada de la transformación y mejora del entorno urbanístico. Asimismo, cabe la posibilidad de transformar en potencial creación de puestos de trabajo parte de las actividades vinculadas a la clasificación y reciclaje de residuos sólidos. De esta forma, la medida integra entre sus principios inspiradores los contenidos en el Pilar II del PNAE 2001 del Reino de España.

El impacto positivo de la medida sobre el impulso al principio de igualdad de oportunidades se deriva de las propias mejoras en el entorno, en tanto éstas repercuten con más intensidad en los colectivos de residentes más desfavorecidos, especialmente



jóvenes y mujeres, con menores recursos para, por ejemplo, acudir a otros puntos de ocio, paseo, etc., incrementado su calidad de vida y capacidad de participación en la vida ciudadana.

El impacto más directo de la medida se produce sobre el entorno medioambiental y el impulso a los principios de desarrollo sostenible. Las operaciones que se realizarán contribuyen a una importante mejora en la calidad de vida, a través de un incremento en la sensibilización y concienciación sobre los principios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente (gracias a la creación de la Agenda Local 21 del Barrio de la Mina, la publicación de un manual de buenas prácticas medioambientales y materiales de difusión sobre temas de entorno), así como el apoyo a actuaciones colectivas y directas de mantenimiento del entorno del Barrio, como es el incremento en los niveles de recogida selectiva y, con ello, una menor incidencia de los residuos incontrolados.

La medida, por otra parte, incorpora un importante elemento innovador, al introducir principios y criterios de sostenibilidad y cuidado del entorno en el Barrio de la Mina, con acciones dirigidas a colectivos históricamente alejados de tales temas y potencialmente más beneficiados por ello, así como aplicables a cualquier tipo de actuación que pueda llevarse a cabo en la zona (con especial énfasis en las operaciones urbanísticas que se llevarán a cabo).

Las operaciones incluidas en la medida cumplen con los principios y criterios (en la medida que éstos son aplicables) de otras políticas comunitarias, como la de competencia (en tanto no se contempla régimen de ayudas alguno) o el Plan de Acción e-Europe (especialmente en los medios de difusión de materiales y mensajes relacionados con la sostenibilidad).

Eje 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información

Las medidas contenidas en este eje están destinadas a potenciar la presencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Zona de Actuación, tanto como herramientas de competitividad empresarial, empleabilidad y mecanismo de acceso al mercado de trabajo, como de palanca de socialización e interrelación personal. Para ello, las medidas contempladas en el Eje introducen, por un lado, operaciones de formación y sensibilización sobre el uso de estas tecnologías y, por otro, ponen en marcha un mecanismo de comunicación, difusión de información y servicios a los ciudadanos.



Medida 6.1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

El resultado esperado de esta medida es incrementar el nivel de uso y conocimiento sobre las NTIC en el Barrio de la Mina, para lo cual incluye una serie de operaciones destinadas a equipar la Zona de Actuación con instalaciones adecuadas para la formación en este tipo de herramientas, facilitando el acceso a las personas residentes en el Barrio de la Mina, así como a desarrollar acciones de sensibilización, información y formación en el uso de estas tecnologías.

Tanto los resultados esperados como las operaciones contempladas en esta medida son coherentes y consistentes con el objetivo de mejora de la empleabilidad de las personas residentes y consolidación de la actividad económica endógena contemplado en el PTBM y PIC URBAN II. Asimismo, las operaciones son complementarias con distintas medidas que, en el marco de la Subvención Global del FSE a ejecutar en el Barrio de la Mina, están destinadas a reforzar y mejorar otros elementos de empleabilidad de los residentes.

El impacto esperado de la medida en la Zona de Actuación, utilizando como medición aproximada el registrado en el empleo, es positivo, en tanto las operaciones contempladas en la medida contribuyen a mejorar las posibilidades de búsqueda de empleo, así como a desempeñar tareas de un perfil laboral más cualificado en muchos casos. En este sentido, la medida integra principios recogidos en los Pilares I, II y IV del PNAE 2001 del Reino de España. La medida, a su vez, impulsa el principio de igualdad de oportunidades en el Barrio de la Mina, en tanto hace un especial énfasis en el acceso al manejo y conocimiento de este tipo de tecnologías de colectivos con dificultades para acceder al mercado de trabajo, como el femenino o los jóvenes.

El impacto directo sobre el entorno medioambiental de la medida es relativamente reducido, aunque indirectamente contribuirá a la mejora del mismo, en tanto las operaciones incluidas en esta medida asumen la filosofía y recomendaciones propuestas en los principios de integración ambiental, tal y como están descritos en el PIC URBAN II.

Por su parte, la medida resulta innovadora tanto por el público objetivo al que se dirige en la Zona de Actuación, a menudo ignorado cuando se trata de impulsar el conocimiento y uso de las NTIC, como por las características de las operaciones propuestas, que aproximan, incluso físicamente, estas tecnologías a entornos hasta ahora ajenos a los términos vinculados a la Sociedad de la Información.

La ejecución de las operaciones de la medida respeta los principios de otras políticas comunitarias, como la de competencia y, por supuesto, integra las prioridades fijadas en el Plan de Acción e-Europe, concretamente las denominadas "Acceso de la



juventud europea a la era digital", "Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento" y la "Participación de todos en la economía basada en el conocimiento".

Medida 6.2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

El resultado esperado de la medida es fomentar el uso y la presencia de las NTIC en el Barrio de la Mina, a través de la puesta en marcha de unas páginas web relacionadas con el PIC URBAN II, en las cuales ofrecer información y servicios, tanto sobre el propio programa como sobre el PTBM y cualesquiera acciones contempladas en el mismo.

Las operaciones contempladas en esta medida son coherentes y consistentes con el objetivo de mejora de la empleabilidad de las personas residentes y consolidación de la actividad económica endógena contemplado en el PTBM y PIC URBAN II, así como con la estrategia de ruptura del "aislamiento" del Barrio de la Mina frente al resto de Sant Adrià de Besòs y poblaciones circundantes como Barcelona. Asimismo, resulta complementaria con otras actuaciones desarrolladas en el marco de la Subvención Global del FSE a ejecutar en el barrio de la Mina, sobre las cuáles es posible ofrecer, además, información en esas páginas web.

El impacto esperado de la medida en la Zona de Actuación es positivo, en tanto las operaciones contempladas en la medida que contribuyen a mejorar las posibilidades de búsqueda de empleo, así como a ofrecer información y servicios de valor añadido vinculados a las NTIC. Con ello, se está promoviendo su uso en el Barrio de la Mina. La medida, a su vez, impulsa el principio de igualdad de oportunidades en el Barrio de la Mina, en tanto ofrece nuevas vías de participación ciudadana, especialmente hacia determinados colectivos (como jóvenes o mujeres) alejados habitualmente de otros ámbitos de participación (asociacionismo, etc.).

El impacto directo sobre el entorno medioambiental de la medida es relativamente reducido, aunque indirectamente contribuirá a la mejora del mismo, en tanto las operaciones incluidas en esta medida asumen la filosofía y recomendaciones propuestas en los principios de integración ambiental, tal y como están descritos en el PIC URBAN II. El respeto a otras políticas comunitarias, como la de competencia, está asegurado, en tanto el proyecto no configura ningún tipo de ayuda directa a las empresas entre las operaciones contempladas.

Por su parte, la medida resulta innovadora tanto por el público objetivo al que se dirige (combinando usuarios residentes en la Zona de Actuación con una proyección positiva de la imagen del barrio hacia el exterior) como por las características de las



operaciones propuestas, vinculadas a un uso más intenso de las NTIC en el entorno sociolaboral. En este sentido, la medida integra las prioridades fijadas en el Plan de Acción e-Europe, concretamente las denominadas "Acceso de la juventud europea a la era digital", la "Participación de todos en la economía basada en el conocimiento" y "La administración en línea".

Eje 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

Las medidas contempladas en este eje son las destinadas a ofrecer los sistemas de gestión, control y soporte al resto de las medidas en su ejecución. Por tanto, resultan fundamentales para el desarrollo del Programa, tanto para asegurar la plena gestión y ejecución de las operaciones propuestas en el PIC conforme a las normativas comunitarias, estatales, regionales y provinciales aplicables (minimizando las incidencias y maximizando el impacto y efecto multiplicador de las actuaciones) como para vehicular la participación e implicación de la población residente en el Barrio de la Mina en el desarrollo del PIC URBAN II y del propio Plan de Transformación del Barrio de la Mina, una vez la iniciativa URBAN II haya finalizado.

Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

El resultado esperado de esta medida es el incremento del conocimiento sobre la evolución y características del PIC URBAN II en el Barrio de la Mina, entre la población residente y no residente, impulsando los niveles de participación en la ejecución de las actuaciones, así como en el control y desarrollo del propio Programa. Para ello se llevarán a cabo distintas acciones de difusión de información e instrumentación de la participación ciudadana (incluido un "Plan de dinamización y participación ciudadana"), detalladas en otro apartado de este complemento de programa.

El impacto global esperado de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, impulsando una mejora de la percepción que sobre el Barrio de la Mina existe en el resto de Sant Adrià de Besòs, así como incentivando una mayor participación de los distintos colectivos residentes en el desarrollo del PIC. Dicha participación supone, además, un impulso al principio de igualdad de oportunidades en el barrio, que se verá reforzado por el especial énfasis aplicado en la divulgación del principio y su "impregnación" en todas las actuaciones contempladas en el PIC.

Respecto al entorno medioambiental, la medida incorpora la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental y, especialmente, el de información, educación y formación ambiental para los residentes en el Barrio de la Mina. También supone una aproximación a las NTIC para los residentes, al ser utilizadas como un medio de difusión y participación más de éstos en el desarrollo del PIC.



Medida 7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

El resultado esperado de esta medida es la mejora en los procedimientos de gestión y control del PIC, a partir del intercambio de experiencias y la acumulación de "buenas prácticas" en la organización de operaciones para el desarrollo sostenible de áreas vulnerables como el Barrio de la Mina. Así, el impacto global de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto la medida contribuye a la mejora en la gestión y eficiencia en la ejecución del propio PIC. Asimismo, el principio de igualdad de oportunidades se ve reforzado por el incremento de la participación ciudadana en el gobierno local que la medida supone, así como a la difusión en la Zona de Actuación de experiencias de impulso de dicho principio en otras zonas semejantes al Barrio de la Mina.

En términos medioambientales, el impacto de la medida es relativamente reducido, aunque debe destacarse la incorporación en las operaciones contempladas en la medida de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental y, especialmente, el de información, educación y formación ambiental, en los intercambios que se realicen. También supone un impulso a la utilización de las NTIC en la Zona de Actuación, como vehículo de proceso, intercambio y difusión de información en el marco de las redes de intercambio y, a su vez, hacia el exterior.

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

El impacto global esperado de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto las evaluaciones contribuyen al control y mejora de la gestión y ejecución de las medidas del PIC. Dicho impacto es trasladable al principio de igualdad de oportunidades, puesto que las evaluaciones on-going permiten, a su vez, un ajuste de los procedimientos y actuaciones, que potencien la presencia de dicho principio en el resto de las medidas del Programa ejecutadas.

En términos medioambientales, el impacto de la medida es relativamente reducido, aunque debe destacarse la especial atención que se prestará a la adecuada incorporación a las operaciones del PIC de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental. A su vez, también supone un impulso al uso de las NTIC en la Zona de Actuación, como vehículo de proceso, intercambio y difusión de la información generada en las evaluaciones realizadas.



Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

El resultado esperado de esta medida es el desarrollo eficiente y eficaz de las actuaciones del PIC URBAN II en el Barrio de la Mina, impulsando los niveles de participación de las personas residentes, en aquellos aspectos que así lo permitan, en la ejecución de las actuaciones del Programa. Para ello se contará con un equipo de gestión específico, así como con una asistencia técnica interna y externa apropiadas.

El impacto global de la medida sobre la Zona de Actuación es positivo, en tanto se garantiza una gestión eficiente en el desarrollo del propio programa. El principio de igualdad de oportunidades se aplicará en todas las actuaciones programadas en la medida, potenciando la presencia en el PIC de aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder a otros canales de participación ciudadana y laboral.

El equipo de gestión tiene en cuenta e impulsará, allí donde sea posible, la aplicación de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental y, especialmente, el de información, educación y formación ambiental para los residentes del Barrio de la Mina. Asimismo, las NTIC se utilizarán intensamente, tanto para labores de gestión y proceso de información, como de difusión genérica, coordinación y trabajo en equipo.

Detalle de la asistencia técnica prevista

El Eje prioritario 7 del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN II de Sant Adrià de Besòs recoge las medidas destinadas a la evaluación, gestión y seguimiento de la ejecución del propio Programa, así como aquellas cuyo objetivo son mejoras en el gobierno urbano.

Así, en este eje se encuentran aquellas medidas que responden a los requerimientos explicitados por los reglamentos 1159/2000, de 30 de mayo, en materia de publicidad, y los puntos 2 y 3 de la Norma 11 del Reglamento 1685/2000 de 28 de julio, en términos de financiación de gastos, correspondiendo, respectivamente, a las medidas del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs 7.2 en el primer caso y 7.3, 7.4 y 7.5 en el segundo.

Tal y como establece el propio Programa, las tareas destinadas a la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del PIC deben detallarse diferenciando aquellas correspondientes al punto 2 de la Norma 11 antes citada, a fin de comprobar que su importe no supere el límite porcentual indicado en dicha Norma.



Así, las tareas se dividen en los siguientes ámbitos:

- Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en los puntos 2.1 y 2.2 de la Norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio: Corresponde a la medida 7.5 dotada con un coste total elegible de 396.962 € y una contribución FEDER del 50%.
- Asistencia técnica para categorías de gastos contempladas en el punto 3 de la Norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio: Corresponde a las medidas 7.3 y 7.4, con un coste total elegible, respectivamente, de 65.650 € y 200.000 €, y una contribución FEDER en ambos casos del 50%.

La participación porcentual de las medidas puede apreciarse mejor en el siguiente cuadro-resumen financiero:

Cuadro financiero de la Asistencia Técnica prevista:

Conceptos	Coste elegible en euros	% del total del Coste elegible del PIC
Gastos de personal, gastos de Comités de seguimiento y otros relacionados con los puntos 2.1. y 2.2. de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	396.962	1,61
Gastos de informes, evaluaciones, seminarios, etc. y otros relacionados con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento CE 1685/2000 del 28 de Julio.	265.650	1,08
TOTAL	662.612	2,69



Cuadro resumen eje n° 7: evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.

EJE 7	Peso financiero respecto al Eje
MEDIDA N° 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.	9,01%
MEDIDA N° 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.	9,01%
MEDIDA N° 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex – ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex – post.	27,46%
MEDIDA N° 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.	54,51%



Órgano ejecutor y beneficiario final

En este apartado se exponen las razones técnico-jurídicas por las que, manteniendo la naturaleza de beneficiario final del Consorcio del Barrio de la Mina, es necesaria la intervención de otras instituciones públicas con jurisdicción en el municipio de Sant Adrià de Besòs para ejecutar las medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 y la 3.5 del Eje 3, (Consortio del Besòs y Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, respectivamente) según se recogen en este Complemento de Programa.

Justificación técnico-jurídica

Los "beneficiarios finales", según la definición recogida en el artículo 9 del Reglamento 1260/1999 del Consejo (Reglamento General de los Fondos Estructurales) son "los organismos y las empresas públicas o privadas responsables de encargar las operaciones [...]", definición ajustada a su vez a lo expresado en el punto 1.3 de la Norma 1 sobre control del gasto elegible del Reglamento (CE) 1685/2000, de 28 de julio. Este "encargo" debe entenderse tanto "directo" como a través de una licitación y/o contratación pública.

El Consorcio del Barri de La Mina, como solicitante del PIC URBAN II, es, a priori, el beneficiario final de las medidas consignadas en el Programa. No obstante, una parte sustancial de las actuaciones contempladas en el PIC (en términos financieros) se concentra en el Eje 1 y, concretamente, las Medidas 1.1 y 1.2, ambas de naturaleza urbanística. En este tipo de operaciones, el Consorcio del Barrio de la Mina carece de competencias jurídicas y administrativas para ejecutarlos, de forma que debería ser el Consorcio del Besòs quien asumiera la ejecución de dichas operaciones urbanísticas en la Zona de Actuación del PIC, puesto que es la entidad local con competencias para ello.

Asimismo, la Medida 3.5, única contemplada en el Eje 3, supone la recuperación y rehabilitación de un edificio público a través de la puesta en marcha de una escuela-taller. La única administración pública que, en estos momentos, está capacitada técnica y jurídicamente para llevar a cabo esta actuación, de forma eficiente, es el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

Competencias urbanísticas en la Zona de Actuación

El Consorcio del Barrio de la Mina (CBM en adelante) se constituye como un ente local cuyo objetivo es la ejecución del Plan de Transformación del Barrio de la Mina y, dentro de éste, de cualesquiera operaciones necesarias para llevarlo a cabo.

Concretamente, el **artículo 3** de los **Estatutos del CBM** define como finalidad del consorcio la de "*dirigir, coordinar y ejecutar la aplicación del Plan de*



*Transformación del Barrio de La Mina, aprobado por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña y por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs". No obstante, el **punto 3.2** de este artículo fija como medio de obtención de la finalidad del CBM "la coordinación y colaboración para la correcta aplicación de las actuaciones sociales, laborales, culturales, educativas, sanitarias, de vivienda y urbanísticas a favor de la población residente en el ámbito territorial de actuación, que correspondan a la Generalidad de Cataluña, a la Diputación de Barcelona o al Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, sin perjuicio de las competencias que **en materia de urbanismo correspondan al Consorcio del Besòs o a otros entes públicos**".*

Así, en materia de urbanismo y para la Zona de Actuación definida en el PIC URBAN II, es el Consorcio del Besòs (CB en adelante) la entidad local con competencia para la definición de proyectos y ejecución de operaciones urbanísticas, tal y como fijan los **Estatutos del CB** en su **artículo 4** para la definición de su zona de actuación y los **artículos 5 (punto 1 - c.5 - y punto 3) y 6 (punto 2)** para las actuaciones competencia del organismo. Estas competencias incluyen la "Aprobación de proyectos de urbanización y obra ordinaria, así como sus modificaciones; contratar su ejecución; recibir las obras realizadas [...]", necesaria para la ejecución de las operaciones incluidas en las medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 del PIC URBAN II.

Competencias en formación ocupacional del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs

El Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs es la institución pública con competencias y capacidad técnica suficiente para poner en marcha, de forma inmediata y el marco del PIC URBAN II, la escuela-taller que contiene la medida 3.5 de dicho Programa.

En términos de competencias, el Ayuntamiento es una administración homologada por el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña para la puesta en marcha de una escuela-taller, según la normativa que regula su creación y funcionamiento. Asimismo, es la administración encargada de gestionar y conceder todos los permisos y certificaciones necesarios para la rehabilitación del edificio público.

Por otra parte, la experiencia de la institución en el desarrollo de este tipo de mecanismos de orientación e inserción laboral le permite contar con el "*know-how*" suficiente para asegurar la máxima eficiencia en la ejecución de la medida, tanto en la organización de los módulos formativos como en la localización de las/os potenciales usuarias/os, su captación, etc.

Encargo de las operaciones y definición del beneficiario final en los Ejes 1 y 3 del PIC URBAN II

En el caso de las acciones contempladas en el Eje 1 "**Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de manera compatible con el medio**



ambiente", en tanto el Consorci del Besòs debe ser el organismo que licite (y, por tanto, "encargue") la ejecución de las obras y actuaciones de las medidas 1.1 y 1.2, podría ser considerado como el "beneficiario final" de la cofinanciación en ambas.

No obstante, esta situación no es la más adecuada para el desarrollo de las operaciones del PIC URBAN II, puesto que supone incrementar sustancialmente la complejidad del circuito de información y justificación de las actuaciones realizadas en la Zona de Actuación, duplicando el trasvase de información en algunos casos. La solución más eficaz y eficiente para la gestión y desarrollo del PIC URBAN II es que el Consorcio del Barrio de la Mina sea el beneficiario final en todos los casos.

Para ello, y siguiendo los puntos 2, 4 y 5 del documento CDRR/01/0069/01-ES de "Nota de interpretación de los Servicios de la Comisión" sobre el "Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo - párrafo tercero del apartado 1 del artículo 32", relativos a la definición de "gasto realmente pagado" y beneficiario final, se establece un convenio - marco de colaboración entre el Consorcio del Barrio de la Mina y el Consorcio el Besòs para la ejecución de las medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente" del PIC URBAN II.

De esta forma, el Consorcio del Barrio de la Mina realizaría el encargo directo de la operación urbanística correspondiente al Consorcio del Besòs, quien, en virtud de sus competencias administrativas y jurisdiccionales, procedería a la licitación de la ejecución física de la misma.

Así, se instrumenta un convenio - marco (adjuntado en el presente Complemento de Programa como Anexo Ia) por el cual *"el Consorcio del Barrio de la Mina podrá encargar al Consorcio del Besòs la gestión de la ejecución de trabajos, proyectos y obras"*, según recoge el **punto 1 del pacto primero** recogido en el convenio. Los encargos se instrumentarán a través de un anexo vinculante para cada uno de ellos, según especifica el **punto 2 del pacto primero** del convenio.

Los anexos que se adjuntan al convenio, en tanto se refieran a actuaciones incluidas en las Medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 del PIC URBAN II y, por tanto, consideradas gasto elegible del mismo, tendrán la siguiente estructura y formato:

1. Identificación de la Medida a la que pertenece el encargo recogido en el anexo.
2. Identificación del encargo concreto y el presupuesto consignado para el mismo. La suma de todos los encargos realizados en el marco del Eje 1 del PIC URBAN II no podrán superar el importe de 19.177.715 €.
3. El compromiso de cumplimiento de la normativa regional, española y comunitaria de aplicación en la actuación, por parte del Consorcio del Besòs y



el Consorcio del Barrio de la Mina. Dicho compromiso se articulará a través de la inclusión en el anexo de un texto del siguiente tipo:

"El Consorcio del Besòs y el Consorcio del Barrio de la Mina se comprometen a cumplir con la normativa regional, española y comunitaria de aplicación, especial y concretamente las recogidas en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas y su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 10098/2001, de 12 de octubre, de Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo en relación a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se hará constar en toda la documentación relacionada con la ejecución del proyecto que esta ha sido financiada por el Consorcio del Barrio de la Mina, cumpliendo con las instrucciones determinadas en el "Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Consorcio del Barrio de la Mina". Este punto, así como todas las acciones de información y publicidad del proyecto que se lleven a cabo, responderán al artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre Actividades de información y publicidad."

4. Identificación del mecanismo de pago y circuito de información económica y financiera respecto a los justificantes de gasto efectivamente realizado, según los criterios y parámetros establecidos en los Reglamentos 1685/2000 de 28 de julio y 438/2001 de 2 de marzo, así como las instrucciones al respecto recibidas desde la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. En este sentido, se explicitará el compromiso del Consorcio del Besòs a custodiar los originales de las justificaciones una vez comprobadas, selladas y devueltas por el Consorcio del Barrio de la Mina, así como a facilitar toda aquella documentación requerida por este último bajo el concepto de pista de auditoría suficiente.



En el caso de las acciones contempladas en el Eje 3 "**Integración de marginados y acceso a los servicios básicos**", el encargo del Consorcio del Barrio de la Mina - como beneficiario final del PIC URBAN II - al Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs para la puesta en marcha del Proyecto Polydor está regulado por un convenio-marco (adjuntado en el presente Complemento de Programa como Anexo Ib) de fecha 20 de diciembre de 2001.

Dicho convenio especifica en los **puntos quinto y séptimo** de los **Antecedentes y Exposición** la naturaleza y objetivo del encargo, así como su vinculación al PIC URBAN II en el **punto sexto** de ese mismo apartado.

Asimismo, los **Pactos** del convenio delimitan:

- Las acciones a ejecutar en el marco del Proyecto Polydor, en el **punto primero**, consideradas como gasto elegible.
- El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, equivalente al importe del gasto elegible de la Medida 3.5 del PIC URBAN II, en el **punto tercero**.
- El mecanismo de pago y circuito de información económica y financiera respecto a los justificantes de gasto efectivamente realizado, según los criterios y parámetros establecidos en los Reglamentos 1685/2000 de 28 de julio y 438/2001 de 2 de marzo, en los **puntos quinto y sexto**.
- Los mecanismos de identificación, información y publicitación de las acciones del Proyecto Polydor, según las disposiciones del Reglamento núm. 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión, en el **punto octavo**.

En todos los casos, el Consorcio del Barrio de la Mina centralizará los recursos financieros aplicables a la ejecución del PIC URBAN II.



Fichas técnicas de medida

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

- Recuperar y rehabilitar espacios actualmente en desuso para su transformación en puntos de encuentro y vida comunitaria en el barrio.
- Mejorar las conexiones y desplazamientos a pie en el barrio.
- Abrir al uso lúdico y social los espacios existentes dentro y fuera del área residencial del barrio.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones encuadradas en esta medida ponen fin a la existencia de espacios indefinidos y desconectados del resto de áreas del barrio, a través del desarrollo de actuaciones urbanísticas de calidad que las transformen en zonas verdes, espacios de uso público y conexiones peatonales entre zonas internas y externas del barrio.

La recuperación de espacios públicos y viales, objeto de la presente medida, se llevará a cabo a través de distintas operaciones de urbanización de viales y espacios públicos, así como de la reurbanización de otros especialmente deteriorados. Principalmente, se llevarán a cabo operaciones del siguiente tipo:

- Urbanización de distintos viales de interconexión entre los principales núcleos de viviendas del barrio y los puntos urbanísticos de referencia (edificios públicos emblemáticos y/o viales de acceso al resto de Sant Adrià de Besòs y Barcelona) del Barrio de la Mina, generando una mejor distribución de las vías de acceso y salida de dichos núcleos. Esta urbanización supondrá, además, la apertura de nuevos puntos de conexión entre viales para los que la actual configuración de los bloques de viviendas constituyen una barrera urbanística infranqueable, dificultando la circulación peatonal y de vehículos en el barrio.
- Urbanización de un paseo central, que sirva de línea de articulación de los espacios y viales públicos aledaños, así como de futura vía de conexión (por tranvía y vehículo particular) del barrio con el resto de Sant Adrià de Besòs y Barcelona.
- Recuperación y reurbanización de espacios urbanos en desuso o utilizados como escombreras incontroladas para residuos sólidos generados en el Barrio de la Mina (y áreas aledañas), para su uso como zona verde y/o ajardinada y vías de paseo y recreo para residentes y no residentes en el Barrio de la Mina.

Las actividades de urbanización y recuperación de viales suponen, entre otras tareas, la redistribución de las vías de circulación de tráfico rodado y peatonal, el asfaltado de dichas vías, así como la construcción de las aceras, alcantarillado, ajardinado y equipos de regulación del tráfico y alumbrado para la operatividad efectiva de los viales. Asimismo, se realizarán obras de derribo de viviendas (cortes verticales en los bloques de viviendas) y limpieza de escombros en los puntos de paso de los viales de interconexión, así como en los del paseo central donde se ubican en estos momentos viviendas en estado de abandono y, prácticamente, ruina. Las operaciones de recuperación de espacios públicos incluyen, entre otras labores, la limpieza de escombros y preparación del terreno, las obras de ajardinamiento y tratamiento del suelo para su sembrado, así como la instalación de sistemas de mantenimiento de la vegetación, recogida de residuos sólidos, etc. Asimismo, se realizarán obras de derribo de construcciones particulares para recuperar suelo destinado a equipamientos, según la planificación urbanística desarrollada en el PERI. Dentro de las operaciones contempladas en la medida está incluido el desarrollo del proyecto urbanístico y arquitectónico asociado a cada una de ellas. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)

OBJETIVO: IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:

PROGRAMA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

N. NACIONAL: SA

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

DESCRIPCIÓN:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 14.688.050,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 7.344.025,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 7.344.025,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA
EN EL COSTE TOTAL DE LA IC****59,51%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

El conjunto de la población residente, con una especial incidencia en colectivos sociales con especiales riesgos de exclusión y dinámicas marginales, como personas pertenecientes a la etnia gitana, así como el propio tejido asociativo del barrio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El principio de igualdad de oportunidades, con especial atención a la capacidad de las empresas ejecutoras de las actuaciones para integrar en sus equipos personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo, contemplando, en su caso, la posibilidad de aplicar un mecanismo de "cláusula social" en sus participaciones. Asimismo, la propia mejora del entorno urbano constituye una vía de impulso a dicho principio, puesto que las personas en situaciones de debilidad son también las más susceptibles de beneficiarse de dicha mejora.
- La disponibilidad de nuevos espacios de convivencia y socialización en forma de zonas verdes y espacios de uso público.- La revalorización del entorno urbanístico y paisajístico del Barrio de la Mina a través de una mejora en la calidad de los viales y espacios públicos del barrio.
- La conexión e imbricación del Barrio de la Mina en Sant Adrià de Besòs y el resto de municipios del entorno.
- El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, ahorro energético, reciclaje de residuos sólidos, minimización de escombros producidos y, en general, respeto al medio ambiente y entorno urbanístico, tanto en las fases de urbanización y reforma, como a través de la disposición de los medios adecuados para el mantenimiento de unos niveles de consumo de recursos renovables y no renovables mínimos (utilización de sistemas de riego por goteo, flora autóctona, etc.), una vez en uso habitual los espacios y viales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las operaciones contempladas en la medida están incluidas en el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de la Mina, que es el instrumento específico de planificación urbanística del que se ha dotado el Plan de Transformación del Barrio de la Mina para ejecutar actuaciones sobre el entorno urbano. Dicha inclusión (junto con otras actuaciones no contempladas en el PIC URBAN II) asegura la complementariedad y, en ningún momento, solapamiento de las acciones contempladas en el PIC con otras desarrolladas dentro de la propia Zona de Actuación, o bien en áreas aledañas. En el caso de las acciones contempladas en el Eje 1 "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de manera compatible con el medio ambiente", en tanto el Consorcio del Besòs debe ser el organismo que licite (y, por tanto, "encargue") la ejecución de las obras y actuaciones de las medidas 1.1 y 1.2, podría ser considerado como el "beneficiario final" de la cofinanciación en ambas. No obstante, esta situación no es la más adecuada para el desarrollo de las operaciones del PIC URBAN II, puesto que supone incrementar sustancialmente la complejidad del circuito de información y justificación de las actuaciones realizadas en la Zona de Actuación, duplicando el trasvase de información en algunos casos. La solución más eficaz y eficiente para la gestión y desarrollo del PIC URBAN II es que el Consorcio del Barrio de la Mina sea el beneficiario final en todos los casos. Para ello, y siguiendo los puntos 2, 4 y 5 del documento CDRR/01/0069/01-ES de "Nota de interpretación de los Servicios de la Comisión" sobre el "Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo - párrafo tercero del apartado 1 del artículo 32", relativos a la definición de "gasto realmente pagado" y beneficiario final, se establecería un convenio - marco de colaboración entre el Consorcio del Barrio de la Mina y el Consorcio el Besòs para la ejecución de las medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente" del PIC URBAN II.

De esta forma, el Consorcio del Barrio de la Mina realizaría el encargo directo de la operación urbanística correspondiente al Consorcio del Besòs, quien, en virtud de sus competencias administrativas y jurisdiccionales, procedería a la licitación de la ejecución física de la misma. Así, se instrumenta un convenio - marco (adjuntado en el presente Complemento de Programa como Anexo la) por el cual "el Consorcio del Barrio de la Mina podrá encargar al Consorcio del Besòs la gestión de la ejecución de trabajos, proyectos y obras", según recoge el punto 1 del pacto primero recogido en el convenio. Los encargos se instrumentarán a través de un anexo vinculante para cada uno de ellos, según especifica el punto 2 del pacto primero del convenio. Por otra parte, la ejecución de las obras de urbanización de viales y recuperación de espacios públicos implica, en algunos puntos, el derribo de construcciones y viviendas particulares. En unos casos, esto se debe a la necesidad de abrir puntos de interconexión entre calles a través de los bloques de viviendas, realizando un "corte vertical" en los mismos para permitir el paso de peatones y vehículos, sin tener que "rodear" (como es el caso en estos momentos) los bloques de viviendas afectados. Asimismo, el paseo central, que actúa como eje de articulación urbanística del barrio, "pasa" por unos determinados puntos en los que, a día de hoy, existen construcciones privadas que deberán ser derribadas para poder realizar las obras de urbanización. En el caso de los espacios públicos, el desarrollo del PERI incluye determinadas zonas del Barrio de la Mina como suelo dedicado a equipamientos y espacios públicos, en las cuáles existen construcciones particulares (a menudo en desuso, en estado de abandono y, prácticamente, de ruina) que, al quedar fuera de la planificación urbanística, deben ser derribadas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

- Dotar de equipamientos culturales y de ocio adecuados a las necesidades y dinámicas del barrio, según criterios de sostenibilidad y accesibilidad.
- Potenciar el contacto entre residentes del barrio en nuevos contextos socioculturales.
- Favorecer dinámicas de intercambio de experiencias y trasfondos culturales entre los residentes del barrio.
- Favorecer dinámicas de acceso al ocio y la cultura endógenas y propias del barrio.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones previstas en esta medida desarrollan distintos tipos de equipamientos culturales y de ocio, destinados a impulsar nuevas percepciones y comportamientos relacionados con este tipo de actividades. Para ello se rehabilitarán y desarrollaran distintos "puntos de referencia", distribuidos por el barrio, en forma de edificios públicos emblemáticos, dotados de espacios y áreas destinadas al desarrollo de actividades adaptadas a las necesidades y perfiles socioculturales de las personas residentes en el barrio.

Las operaciones contempladas en el presente medida suponen la recuperación, la rehabilitación o la construcción "ex novo" de distintos equipamientos y edificios públicos, destinados al desarrollo de nuevas actividades sociales y culturales, así como a la generación de nuevos puntos de referencia y articulación del espacio urbanístico del Barrio de la Mina, en torno a los cuales facilitar la aparición de nuevas dinámicas de participación cívica y convivencia. Principalmente, la medida incluye operaciones de:- Rehabilitación y recuperación de edificios infrautilizados o en desuso, para destinarlos al desarrollo de actividades de socialización, participación cívica ciudadana, fomento y difusión de la cultura o formación (de refuerzo para contenidos de formación reglada o de impartición para contenidos de formación orientada a la empleabilidad). Los espacios así generados estarán adaptados tanto a las actividades que vayan a desarrollarse como al propio perfil sociocultural de las personas usuarias de los mismos.- Construcción de nuevos equipamientos multifuncionales, destinados al desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales, como vía para evitar y/o minimizar las dinámicas de marginalización de determinados colectivos especialmente vulnerables, como los jóvenes residentes en el Barrio de la Mina.Las obras de rehabilitación y recuperación incluyen el acondicionamiento y redistribución de los espacios internos, así como tareas de mantenimiento y refuerzo de las estructuras de carga de los edificios. También suponen el derribo de equipamientos y edificaciones en mal estado y determinadas construcciones particulares, así como la limpieza de los escombros generados.Dentro de las operaciones está incluido el desarrollo del proyecto urbanístico y arquitectónico asociado a cada una de ellas.Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 4.489.662,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 2.244.831,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 2.244.831,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	18,19%
-------------------------------	---------------	--	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

La población residente en general, con una especial incidencia en colectivos como jóvenes en edad escolar o en procesos de inserción laboral, colectivos femeninos en procesos de inserción laboral o el tejido asociativo y organizaciones no gubernamentales presentes en la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El principio de igualdad de oportunidades, con especial atención a la capacidad de las empresas ejecutoras de las actuaciones para integrar en sus equipos personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo, contemplando, en su caso, la posibilidad de aplicar un mecanismo de "cláusula social" en sus participaciones.
- El desarrollo de equipamientos sociales destinados a complementar otro tipo de acciones de inserción sociolaboral y lucha contra la exclusión social.
- El incremento de espacios de socialización, convivencia y educación formal e informal para los residentes del Barrio de la Mina, así como de acceso a la cultura.
- La disponibilidad de nuevos recursos de ocio y deporte que permitan evitar el desplazamiento necesario de los residentes del Barrio de la Mina a barrios o municipios aledaños en su tiempo libre.
- El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, ahorro energético, reciclaje de residuos sólidos, minimización de escombros producidos y, en general, respeto al medio ambiente y entorno urbanístico, tanto en las fases de urbanización, construcción y rehabilitación, como a través de la disposición de los medios adecuados para el mantenimiento de unos niveles de consumo de recursos renovables y no renovables mínimos, una vez en uso habitual los espacios y equipamientos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las operaciones contempladas en la medida están incluidas en el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de la Mina, que es el instrumento específico de planificación urbanística del que se ha dotado el Plan de Transformación del Barrio de la Mina para ejecutar actuaciones sobre el entorno urbano. Dicha inclusión (junto con otras actuaciones no contempladas en el PIC URBAN II) asegura la complementariedad y, en ningún momento, solapamiento de las acciones contempladas en el PIC con otras desarrolladas dentro de la propia Zona de Actuación, o bien en áreas aledañas. En el caso de las acciones contempladas en el Eje 1 "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de manera compatible con el medio ambiente", en tanto el Consorci del Besòs debe ser el organismo que licite (y, por tanto, "encargue") la ejecución de las obras y actuaciones de las medidas 1.1 y 1.2, podría ser considerado como el "beneficiario final" de la cofinanciación en ambas. No obstante, esta situación no es la más adecuada para el desarrollo de las operaciones del PIC URBAN II, puesto que supone incrementar sustancialmente la complejidad del circuito de información y justificación de las actuaciones realizadas en la Zona de Actuación, duplicando el trasvase de información en algunos casos. La solución más eficaz y eficiente para la gestión y desarrollo del PIC URBAN II es que el Consorcio del Barrio de la Mina sea el beneficiario final en todos los casos. Para ello, y siguiendo los puntos 2, 4 y 5 del documento CDRR/01/0069/01-ES de "Nota de interpretación de los Servicios de la Comisión" sobre el "Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo - párrafo tercero del apartado 1 del artículo 32", relativos a la definición de "gasto realmente pagado" y beneficiario final, se establecería un convenio - marco de colaboración entre el Consorcio del Barrio de la Mina y el Consorcio el Besòs para la ejecución de las medidas 1.1 y 1.2 del Eje 1 "Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente" del PIC URBAN II. De esta forma, el Consorcio del Barrio de la Mina realizaría el encargo directo de la operación urbanística correspondiente al Consorcio del Besòs, quien, en virtud de sus competencias administrativas y jurisdiccionales, procedería a la licitación de la ejecución física de la misma. Así, se instrumenta un convenio - marco (adjuntado en el presente Complemento de Programa como Anexo Ia) por el cual "el Consorcio del Barrio de la Mina podrá encargar al Consorcio del Besòs la gestión de la ejecución de trabajos, proyectos y obras", según recoge el punto 1 del pacto primero recogido en el convenio. Los encargos se instrumentarán a través de un anexo vinculante para cada uno de ellos, según especifica el punto 2 del pacto primero del convenio. Por otra parte, el desarrollo del PERI incluye determinadas zonas del Barrio de la Mina como suelo dedicado a equipamientos, en las cuáles existen construcciones particulares (a menudo en desuso, en estado de abandono y, prácticamente, de ruina) que, al quedar fuera de la planificación urbanística, deben ser derribadas para, en su caso, edificar los nuevos equipamientos previstos en la medida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

- Potenciar el desarrollo de actividad empresarial endógena, básicamente comercial, como vía de articulación de la vida social del municipio.
- Mejorar la competitividad de las empresas radicadas en la Zona de Actuación, a través de un aumento de la capacidad gestora de los empresarios de la zona.
- Mejorar la percepción del barrio como "lugar de residencia", a través del mantenimiento y mejora de sus actividades comerciales.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La puesta en marcha de un servicio de apoyo, asesoramiento e información a las empresas y emprendedores del municipio en el ámbito comercial, incluyendo acciones de formación específica para el sector, es una medida básica para asegurar la competitividad de las actividades económicas radicadas en el barrio. Supone, por tanto, aportar conocimientos e información sobre cómo gestionar una actividad comercial, con vistas a mejorar sus posibilidades de supervivencia. Asimismo, implica un proceso de adaptación y reconversión de determinadas actividades comerciales asociadas históricamente a la venta ambulante en su forma más tradicional.

Las operaciones contempladas en esta medida pueden agruparse en dos grandes ámbitos, según la naturaleza final de su público objetivo:

- Operaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial de la Zona de Actuación (ZA).
- Operaciones de consolidación y mejora de las actividades económicas localizadas en la ZA.

Operaciones sobre el tejido comercial

La medida contempla el desarrollo de distintas operaciones sobre el tejido comercial, basadas en la realización de un estudio en detalle sobre las especificidades y necesidades de las actividades comerciales de la Zona de Actuación, a partir de las cuáles desarrollar una estrategia de dinamización y modernización de las mismas. Para ello se realizarán, entre otras, acciones de formación e información sobre nuevas formas de desarrollar este tipo de actividades comerciales. Asimismo, la estrategia contribuirá a sentar las bases para una más fácil localización de actividades comerciales en el Barrio de La Mina, tanto por parte de residentes en el mismo como de terceros no residentes. Las operaciones de formación e información se dirigirán con especial intensidad a aquellas actividades con modelos de negocio y gestión más tradicionales y/o menos desarrollados.

Operaciones de consolidación y mejora de las actividades económicas

La medida contempla la puesta en marcha, como actuación básica, de un servicio de apoyo, asesoramiento e información a las empresas y emprendedoras/es localizados en la Zona de Actuación. Dicho servicio pretende asegurar la consolidación, viabilidad y competitividad de dichas actividades económicas, incipientes o ya en marcha. Así, dentro de la medida se ejecutará una serie de operaciones de formación y asesoramiento continuo, tanto individualizado como en grupo, destinadas a mejorar la capacidad de gestión y desarrollo del negocio de las personas responsables de ese tipo de actividades económicas, especialmente las micro y pequeñas empresas con menores recursos para acceder a otro tipo de servicios de asesoramiento. En todas las operaciones contempladas en la medida se prestará especial atención a aquellas actividades desarrolladas por mujeres empresarias, así como a los proyectos de emprendizaje presentados por dicho colectivo. Asimismo, quedan incluidas las acciones de información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 360.602,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 180.301,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 180.301,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	1,46%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Empresarios y gerentes de actividades económicas en el Barrio de La Mina.
- Empresarios dedicados a la venta ambulante, residentes en el Barrio de La Mina.
- Emprendedores con nuevas iniciativas empresariales para la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Las acciones a desarrollar dentro de esta medida tienen necesariamente en cuenta los siguientes aspectos:

- El fomento del principio de igualdad de oportunidades, y de la cultura empresarial entre colectivos con especiales dificultades para su participación en el mercado de trabajo, tales como jóvenes y mujeres, y la participación activa y mejora de su representación en tareas de gestión y responsabilidad empresarial.
- La promoción del principio de innovación y la adaptación a la realidad del barrio, que contribuya de esta manera a la revalorización de la cultura empresarial de la Zona de Actuación, generando una actividad económica endógena que contribuya, a su vez, a la mejora de la convivencia ciudadana en el barrio.
- La mejora de actividades comerciales basadas en modelos de gestión y negocio "tradicionales" y con especiales dificultades para asegurar su supervivencia, a través de la adopción de nuevos sistemas de organización del negocio.
- El mantenimiento y mejora de la competitividad de las empresas localizadas en el Barrio, que permita el sostenimiento y/o incremento de los puestos de trabajo disponibles en el mismo.
- Los principios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, tanto en las actividades ya existentes como aquellas que se pongan en marcha, incorporando desde un principio los mismos en su modelo de negocio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las operaciones incluidas en la medida suponen una amplia implicación de los agentes socioeconómicos del Barrio de la Mina, puesto que significan un trabajo en estrecha colaboración con las principales asociaciones de comerciantes y los grupos de emprendedores localizados en el área. Las primeras participan activamente en el desarrollo de un auténtico plan de dinamización comercial destinado a revitalizar y modernizar este tipo de actividades en el barrio, así como en otras operaciones de apoyo y formación empresarial. Respecto a los segundos, la medida incluye distintas actuaciones destinadas a la consolidación y acompañamiento de aquellos proyectos puestos en marcha en el marco de la iniciativa Capital Local Social, una vez ésta última acabe su vigencia. De esta forma resulta posible asegurar un despegue de las actividades suficientemente sólido como para contribuir positivamente a la creación de empleo en el barrio, así como al desarrollo de un tejido económico y empresarial propio.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**OBJETIVOS:**

- Ofrecer una alternativa al cuidado de niños, fuera de canales de asistencia basados en la estructura familiar.
- Mejorar las posibilidades de acceso al mercado de trabajo de núcleos familiares (parejas y monoparentales) con niños a su cargo.
- Incrementar la confianza de los residentes en las instituciones educativas del territorio.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida supone la puesta en marcha de un servicio de guardería, como apoyo a la incorporación al mercado de trabajo del colectivo femenino del Barrio de La Mina. Esta guardería, tanto por su estructura como horarios, abre nuevas posibilidades para la búsqueda de empleo y realización de trabajos a jornada parcial o completa por parte de núcleos familiares monoparentales y/o mujeres con niños pequeños a su cargo. Asimismo, se convierte un primer paso para incrementar la confianza de los adultos en las instituciones educativas del territorio que, posteriormente, se traduzca en un menor absentismo escolar. Esta medida supone el diseño y la puesta en marcha de un servicio de asistencia a mujeres jóvenes, adolescentes y núcleos familiares monoparentales en la Zona de Actuación, como una operación de apoyo a la incorporación al mercado de trabajo del colectivo femenino del Barrio de La Mina. Dicho servicio de asistencia está basado en la adecuación de un espacio localizado en el núcleo principal de la Zona de Actuación (de forma que sea posible un fácil acceso al mismo desde cualquier punto del Barrio de La Mina), destinado al cuidado de bebés y niños por parte de personal especializado. Los horarios y estructura de funcionamiento del servicio están diseñados para permitir la búsqueda de empleo y/o desarrollo de trabajos a jornada parcial o completa tanto de núcleos familiares monoparentales como de mujeres con niños pequeños a su cargo. Asimismo, permite que aquellas jóvenes adolescentes que, como sistema de asistencia "informal" dentro de la estructura familiar, tienen niños a su cargo, puedan evitar situaciones de absentismo escolar por ese motivo y, por tanto, cursen adecuadamente la enseñanza obligatoria. Las plazas previstas para este servicio son 25, para lo cual se contratará a un número adecuado de personas, que asumirán tanto la gestión directa de la actividad como la propia oferta del servicio de guardería. Dicho servicio incluirá el cuidado de los pequeños a jornada completa, así como la realización de actividades complementarias de desarrollo psicomotriz, etc., según la edad de los niños a cuidado. La puesta en marcha de servicio llevará pareja el desarrollo de una campaña de información, sensibilización y "captación", dirigida tanto a los colectivos destinatarios últimos de las operaciones como al resto de la población de la Zona de Actuación. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 601.014,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 300.507,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 300.507,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA
EN EL COSTE TOTAL DE LA IC****2,44%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Mujeres potencialmente activas, con niños menores a su cargo.
- Adolescentes de etnia gitana, en edad escolar y con menores a su cargo, tanto propios como de terceras personas del núcleo familiar.
- Familias monoparentales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El fomento de la igualdad de oportunidades, tanto en el objetivo de la propia operación, como en los criterios utilizados para la contratación de las personas encargadas de gestionar y prestar el servicio de guardería.
- La disposición de un servicio de guardería por aquellas personas en una situación más vulnerable o con menores posibilidades de acceso a mecanismos alternativos de cuidado de menores, a fin de realizar acciones de búsqueda de empleo, formación para el empleo o trabajo a tiempo parcial o completo.
- La recuperación para los ciclos formativos obligatorios de jóvenes adolescentes y menores que desempeñan funciones de asistencia social informal en el seno de la familia.
- La vinculación e implicación temprana de las familias en el cuidado y educación de los menores a través de instituciones "oficiales" y no redes familiares informales, de forma que posteriormente se traduzca en una confianza en los centros educativos y una asunción de la necesidad de la formación y educación de dichos menores en esos centros.
- El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, ahorro energético y, en general, respeto al medio ambiente y entorno urbanístico, tanto en las fases de rehabilitación y adecuación de los espacios utilizados como en el desarrollo de la propia actividad a lo largo del tiempo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de**OBJETIVOS:**

Formar a distintos colectivos de la ZA en el manejo práctico y "estratégico" de Internet y sus servicios.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida pretende incidir sobre el uso de las NTIC en la Zona de Actuación a través de acciones de formación en los ámbitos reglado y no reglado, adaptadas a distintos colectivos.

Esta medida pretende incidir sobre el uso de las NTIC en la Zona de Actuación a través de distintas acciones, de información y formación, adaptadas a distintos colectivos de la Zona, tales como determinados colectivos de trabajadores y/o responsables de actividades económicas (especialmente comerciales) del Barrio de la Mina, así como personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo (jóvenes y mujeres, principalmente). Dichas acciones están destinadas a capacitar y preparar dichos colectivos para los requerimientos impuestos por las nuevas formas de organización del trabajo y dotarlos de los conocimientos necesarios que les permitan hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el entorno laboral. Las principales operaciones que, entre otras, se llevarán a cabo en el marco en esta medida son:- El diseño y la realización de jornadas de información y formación sobre el uso de las NTIC en la empresa y, concretamente, actividades económicas "blandas" del tipo comercial o de servicios a las personas y empresas.- El diseño y la puesta en marcha de acciones de formación básica sobre el uso de las NTIC (navegar por internet, el correo electrónico, etc.), dirigidas a los colectivos antes mencionados, con especial atención a la practicidad y adaptación a los contextos laborales y sociales de las personas asistentes.- El diseño y la realización de jornadas de información y sensibilización sobre el uso de las NTIC en el contexto laboral y social, destinadas a personas residentes en la Zona de Actuación y con una especial atención a los colectivos mencionados, adaptando - cuando sea preciso - los contenidos y los formatos de las mismas para maximizar su eficacia. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacita.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 108.178,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 54.089,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 54.089,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	0,44%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Jóvenes alumnos de formación reglada y no reglada.
- Colectivos de mujeres.
- en riesgo de exclusión.
- Tejido asociativo de la Zona de Actuación.
- Empresarios de actividades comerciales.
- Emprendedores radicados en la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- La promoción de la innovación a través de mecanismos de transición a nuevos perfiles profesionales, vinculados a la aplicación indirecta de las NTIC como una vía de acceso al trabajo, en puestos de trabajo de mayor cualificación.
- La adaptación y mejora de los procesos de gestión y organización de la empresa y sus tareas, especialmente en actividades comerciales tradicionales.
- El fomento de la igualdad de oportunidades, prestando atención a los colectivos con dificultades significativas para acceder al mercado de trabajo, especialmente jóvenes y mujeres residentes en la Zona de Actuación.
- El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, ahorro energético y, en general, respeto al medio ambiente y entorno urbanístico, tanto en la ejecución de las operaciones contempladas en la medida, como su inclusión en los materiales utilizados en dicha ejecución.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic., dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las operaciones contempladas en la medida suponen una importante implicación de los agentes socioeconómicos del Barrio de la Mina, tanto por parte de empresarios y trabajadores como de otros colectivos en vías de acceso al mercado laboral (y con especiales dificultades para ello). Por otra parte, la realización de las operaciones necesita de la colaboración de distintas instituciones, como los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de Sant Adrià y la Mina, con los cuáles debe contarse para poder utilizar sus instalaciones para desarrollar determinadas actividades, tal y como sucede con el punto "Òmnia" de acceso a Internet, perteneciente a la Generalidad de Catalunya. Cabe destacar también la complementariedad de estas acciones con otras que, en el marco de la Subvención Global del Fondo Social Europeo existente en el Barrio de la Mina, están dirigidas a la potenciación de otros aspectos de empleabilidad en determinados colectivos de residentes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

- Formar a jóvenes del Barrio de La Mina en distintos factores de empleabilidad, así como en tareas y acciones relacionadas con determinados perfiles laborales, para potenciar su inserción laboral.
- Habilitar y adecuar un edificio público para actividades relacionadas con la mejora de empleabilidad y acceso al mercado laboral de colectivos con especiales dificultades (jóvenes, mujeres, etc.).
- Sensibilizar a la población del Barrio de La Mina y, en general, de Sant Adrià de Besòs, sobre la capacidad de los jóvenes de La Mina para desarrollar actividades socialmente valoradas.
- Proporcionar experiencia laboral e ingresos asociados al desempeño de un trabajo a jóvenes próximos a dinámicas de marginalización, como paso previo a su acceso definitivo al mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida propuesta supone la puesta en marcha de una actuación de rehabilitación de un edificio público emblemático, con un importante deterioro estructural que ha conducido a su infrutilización actual. Los jóvenes implicados en la actuación, además de aprender tareas relacionadas con distintos perfiles laborales y mejorar sus propios factores de empleabilidad, constituyen un "banderín de enganche" para futuras actuaciones de inserción laboral de jóvenes y mujeres de la Zona de Actuación. Su participación en esta medida actúa como ejemplo y "balización" para otros colectivos del barrio con grave riesgo de exclusión y/o acceso a dinámicas de marginalización. En este sentido, son de gran valor tanto los ingresos que puedan aportar a sus respectivos núcleos familiares como la valoración social positiva (suya y de terceros) de las tareas realizadas en el marco de la actuación. Resulta fundamental para ello una asociación temprana de un salario o sueldo a la realización de los trabajos, de forma que ponga en valor dicho empleo como una fuente de ingresos lícita y socialmente reconocida.

La medida propuesta supone la puesta en marcha de una actuación para la rehabilitación de un edificio público emblemático, el Polydor, en la actualidad con un importante deterioro estructural que ha conducido a su progresiva infrutilización y abandono en términos prácticos. La recuperación para el uso del edificio se realizará a través de la puesta en marcha de una escuela taller destinada a colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo, como son los jóvenes y las mujeres residentes en el Barrio de la Mina. La rehabilitación del edificio supondrá la recuperación de las fachadas y estructura principal, junto con una remodelación interior para su adecuación a usos sociolaborales, una vez finalizadas las labores de la escuela taller. Dicha remodelación supone la creación de nuevos espacios para la realización de actividades que, en su momento, se destinarán a actividades de socialización y desarrollo de habilidades de comunicación y participación, potenciadoras de la empleabilidad de las personas participantes. Las obras necesarias para la recuperación del edificio se llevarán a cabo, en la medida que ello sea técnicamente posible, por las personas participantes en una escuela-taller específicamente asociada a la actuación. Así, las tareas de esta escuela-taller incluyen actividades relacionadas con la recuperación de fachadas interiores, labores de fontanería, carpintería, mantenimiento de las estructuras, etc. Para ello se procederá a la contratación de personal docente adecuadamente capacitado, así como a los propios alumnos de la escuela taller para la ejecución final de las tareas. Para aquellas labores con mayores dificultades técnicas o bien que, por motivos de seguridad de los alumnos y, posteriormente, de la propia construcción así lo aconseje, se contará con la licitación de dichas obras a terceras empresas (por ejemplo, el refuerzo y/o construcción de la estructura del edificio, las paredes y/o fachadas de carga, etc.). Así, la recuperación de un edificio como el Polydor para su uso social, a partir del trabajo de personas residentes en el Barrio de la Mina, supone un importante impulso a la positivación de la percepción que sobre ellos existe en el resto de Sant Adrià de

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**DESCRIPCIÓN:**

Besòs. Asimismo, las personas (jóvenes y mujeres) participantes en las operaciones de la escuela-taller constituyen un "banderín de enganche" para futuras de actuaciones de inserción laboral de jóvenes y mujeres del Barrio de la Mina. Su participación en esta medida actúa como ejemplo y "apertura de caminos" para otros colectivos del barrio con grave riesgo de exclusión y/o acceso a dinámicas de marginalización. En este sentido, son de gran valor tanto los ingresos que puedan aportar a sus respectivos núcleos familiares como la valoración social positiva (suya y de terceros) de las tareas realizadas en el marco de la actuación. Esto permite, además, que en un futuro estas personas decidan (y sean capaces de) buscar oportunidades de empleo fuera del entorno inmediato del Barrio de la Mina, aportando conocimientos técnicos y de socialización adecuados para ello. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 3.142.852,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.571.426,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.571.426,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	12,73%
-------------------------------	---------------	--	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Jóvenes provenientes de situaciones de fracaso escolar agudo.
- Mujeres con bajos perfiles de empleabilidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El fomento de la igualdad de oportunidades, tanto en el objetivo de la propia operación, como en los criterios utilizados para la contratación de las personas encargadas de gestionar y prestar el servicio de formación, así como de los participantes en la escuela-taller.
- La selección de perfiles laborales y de empleabilidad con especiales dificultades para el acceso del mercado de trabajo a través de otras vías alternativas.
- El intercambio de experiencias y contacto con la realidad laboral de personas residentes y no residentes del Barrio de la Mina en un contexto de formación e inserción sociolaboral.
- La implicación de residentes del Barrio de la Mina en la recuperación de edificios emblemáticos y significativos para el conjunto de la población de Sant Adrià de Besòs, contribuyendo a la mejora de la percepción del barrio por sus convecinos.
- El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, ahorro energético, reciclaje de residuos sólidos, minimización de escombros producidos y, en general, respeto al medio ambiente y entorno urbanístico, tanto en las fases de rehabilitación y adecuación del edificio, como a través de la disposición de los medios adecuados para el mantenimiento de unos niveles de consumo de recursos renovables y no renovables mínimos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La ejecución de esta medida se lleva a cabo a través de un encargo directo del Consorcio del Barrio de la Mina hacia el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, haciéndose cargo éste último de la contratación del personal docente, personas participantes en la escuela-taller y, en su caso, licitación de las obras de mayor envergadura a terceras empresas, siempre según dicho encargo directo del Consorcio del Barrio de la Mina para ello. El encargo se sustancia en un convenio - marco entre ambas administraciones. Dicho convenio especifica en los puntos quinto y séptimo de los Antecedentes y Exposición la naturaleza y objetivo del encargo, así como su vinculación al PIC URBAN II en el punto sexto de ese mismo apartado. Asimismo, los Pactos del convenio delimitan:- Las acciones a ejecutar en el marco del Proyecto Polydor, en el punto primero, consideradas como gasto elegible.- El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, equivalente al importe del gasto elegible de la Medida 3.5 del PIC URBAN II, en el punto tercero.- El mecanismo de pago y circuito de información económica y financiera respecto a los justificantes de gasto efectivamente realizado, según los criterios y parámetros establecidos en los Reglamentos 1685/2000 de 28 de julio y 438/2001 de 2 de marzo, en los puntos quinto y sexto.- Los mecanismos de identificación, información y publicidad de las acciones del Proyecto Polydor, según las disposiciones del Reglamento núm. 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión, en el punto octavo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

- Incrementar la capacidad de recogida y selección de residuos en el Barrio de La Mina.
- Reducir el impacto medio ambiental producido por el vertido incontrolado de residuos en áreas habitadas y no habitadas de la zona.
- Introducir hábitos y comportamientos cívicos que incorporen criterios de sostenibilidad y cuidado con el medio ambiente, especialmente en el entorno más inmediato.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida propuesta pretende incrementar la capacidad de recogida selectiva y gestión de residuos del Barrio de La Mina a través de los siguientes puntos:

- Elaboración de una estrategia de gestión medioambiental ajustada a las características y necesidades del barrio, con especial atención a la gestión de residuos sólidos.
- Recuperación y renovación de los puntos de recogida de residuos (contenedores, papeleras, etc.) disponibles en la actualidad.
- Incremento del número de puntos de recogida selectiva disponibles en el Barrio de La Mina.

La medida propuesta pretende mejorar el entorno urbano y medioambiental del Barrio de la Mina, a través de la incorporación de comportamientos y criterios respetuosos con el medio ambiente en las actividades económicas y sociales del barrio, así como del incremento en la capacidad de recogida selectiva y gestión de residuos sólidos de la Zona de Actuación. Para ello, la medida propone una serie de actuaciones, las principales de las cuales se articulan en torno a los siguientes puntos:- Elaboración de una estrategia global de gestión medioambiental, articulada y ajustada según las características y necesidades del barrio, con especial atención a la gestión de residuos sólidos, su control y almacenamiento. La estrategia se estructurará a modo de "Agenda Local 21" del Barrio de la Mina, de forma que cualquier tipo de actuación que se lleve a cabo en la Zona de Actuación cuente con una perspectiva homogénea y unos principios activos que aplicar en su planificación y desarrollo, en términos de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Asimismo, el documento recogerá los compromisos medioambientales que regirán el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan de Transformación del Barrio de la Mina (PTBM), más allá incluso del período de ejecución del PIC URBAN II.- Recuperación y renovación de los puntos de recogida de residuos (contenedores, papeleras, etc.) disponibles en la actualidad en el Barrio de la Mina, introduciendo "localizaciones estratégicas" de los mismo, que faciliten su acceso (y uso) y, con ello, incentiven el comportamiento cívico de los residentes del barrio. - Incremento del número de puntos de recogida selectiva disponibles en el Barrio de La Mina, de forma que se simplifique el proceso de selección de residuos y, con ello, se incentiven comportamientos cívicos y ecológicamente sostenibles. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 278.908,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 139.454,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 139.454,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	1,13%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

El conjunto de residentes en la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidroc**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- Incorporar los requerimientos e indicaciones de los principios de integración ambiental.
- Ajustarse a las propuestas y estrategias definidas en la propia Agenda Local 21 del Barrio de la Mina.
- Mejorar la capacidad de reciclaje del Barrio de la Mina.
- Reducir el volumen de residuos incontrolados existentes en el Barrio de la Mina.
- Reducir la superficie de terrenos destinados a vertederos incontrolados existentes en el Barrio de la Mina.
- Favorecer la difusión de la cultura medioambiental y de desarrollo sostenible entre los residentes en el Barrio de la Mina.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidro**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los trabajos para el desarrollo de una estrategia de gestión medioambiental para el Barrio de la Mina, a modo de Agenda Local 21 propia, están subsumidos a los realizados en el conjunto del municipio por parte del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs. En tanto el Barrio de la Mina es parte de Sant Adrià de Besòs, es imprescindible que su estrategia de gestión sea coherente con la aplicada al resto del municipio, no obstante lo cual, también deben quedar reflejadas las especificidades y peculiaridades derivadas de sus características y problemáticas propias, de gran complejidad. Así, a partir del trabajo realizado en el conjunto del municipio, será necesario encuadrar recomendaciones y criterios en el marco de los trabajos e impactos medioambientales propios del barrio, derivados de las operaciones de transformación urbanística y activación de los procesos de recogida selectiva de residuos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

- Dotar de infraestructura suficiente a la Zona de Actuación, a través del partenariado local, para el desarrollo de acciones de formación y sensibilización.
- Sensibilizar e informar a distintos colectivos de la ZA sobre la importancia de conocer y manejar las NTIC (especialmente Internet y sus servicios), en términos de gestión empresarial y empleabilidad.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida propuesta pretende incrementar el uso de las NTIC en la Zona de Actuación a través de los siguientes puntos:

- Equipar dos instalaciones para su uso como aulas telemáticas y puntos de encuentro y laboratorios de experimentación en torno a las NTIC.
- Celebrar jornadas de sensibilización e información sobre las NTIC, configuradas específicamente para determinados colectivos, adaptando a los mismos contenidos y formatos para maximizar su eficacia.

La medida propuesta pretende incrementar el uso de las NTIC en la Zona de Actuación a través de distintas operaciones de aproximación de estas tecnologías a las personas residentes en el Barrio de la Mina y, concretamente, a determinados colectivos relativamente ajenos al uso "cotidiano" de estas tecnologías. Para ello se proponen una serie de actuaciones, de las cuáles las principales son:- Equipamiento de dos instalaciones "centrales" en la Zona de Actuación, para su uso como aulas telemáticas y puntos de encuentro y laboratorios de experimentación en torno a las NTIC para personas residentes en la zona. Las instalaciones contarán con equipos informáticos conectados en red local y con un acceso a Internet de alta velocidad, que permita la utilización de distintos tipos de tecnologías telemáticas, así como un acceso rápido y fiable a los servicios de Internet. Las características de estas instalaciones son clave para el desarrollo de posteriores acciones de potenciación del uso de las NTIC en el Barrio de la Mina puesto que permite una doble utilización de las mismas:- La puesta en marcha de módulos de formación reglada relacionados con la implantación de estas tecnologías que, a su vez, permiten el acceso a jóvenes residentes en el Barrio de la Mina a perfiles laborales de mayor cualificación y con buenas perspectivas de acceso al mercado de trabajo.- El contacto directo de trabajadoras/es y empresarias/os, así como otros colectivos (asociaciones, etc.) residentes en la Mina, con aplicaciones prácticas de las NTIC, en un entorno que permite la experimentación y uso de tecnologías no siempre accesibles en el puesto de trabajo.- La celebración de jornadas de sensibilización e información sobre las NTIC, configuradas específicamente para determinados colectivos (según sector de actividad económica o social, perfiles sociolaborales, etc.), adaptando a los mismos los contenidos y formatos de las sesiones. Estas sesiones acercarán al Barrio de la Mina distintas tecnologías y aplicaciones telemáticas que difícilmente serían accesibles en otros contextos. Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 210.352,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 105.176,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 105.176,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA
EN EL COSTE TOTAL DE LA IC****0,85%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Jóvenes alumnos de formación reglada y no reglada
- Colectivos de mujeres.
- en riesgo de exclusión.
- Tejido asociativo de la Zona de Actuación.
- Empresarios de actividades comerciales.
- Emprendedores radicados en la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Las operaciones que se desarrollen en el marco de la medida, tanto para la dotación de infraestructuras como para la sensibilización e información sobre las NTIC a los colectivos de la Zona de Actuación, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El fomento del principio de igualdad de oportunidades, poniendo énfasis en la capacitación de colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo, contribuyendo así a una mejora en los perfiles de empleabilidad de dichos colectivos.
- La facilitación en el acceso a las tecnologías de la información de diferentes colectivos con capacidad prescriptora, tales como empresarias/os y gerentes o personas pertenecientes a distintas asociaciones del Barrio de la Mina, de forma que contribuyan a una mayor difusión del uso de estas tecnologías entre el conjunto de las personas residentes.
- La disponibilidad de nuevos espacios de interacción y uso de estas tecnologías, donde sea posible realizar acciones de sensibilización y formación para colectivos con dificultades para acceder a estas tecnologías.
- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental en la ejecución de las operaciones, desde la generación y uso de los materiales de difusión, a los sistemas de ahorro de energía aplicables en los equipos informáticos utilizados, etc.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La ejecución de las operaciones contenidas en la medida contará con la colaboración de distintas instituciones y organizaciones de la Zona de Actuación, tales como los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) Sant Adrià y la Mina, distintas asociaciones vecinales y comerciales u organizaciones no gubernamentales de apoyo a aquellos colectivos especialmente vulnerables. En algunos casos dicha colaboración pasará por prestar las instalaciones para su uso en actividades de difusión de información mientras que en otros conllevará la implicación en la captación de participantes en dichas actividades entre determinados colectivos objetivo de la medida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los**OBJETIVOS:**

- Incentivar el uso de las NTIC ofreciendo servicios de valor añadido a las personas implicadas en las actuaciones del PIC y público en general.
- Difundir aplicaciones prácticas, información y servicios relacionados con la Zona de Actuación vehiculados a través de las propias NTIC.

TIPO: 4 Otros**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida supone la puesta en marcha de unas páginas web relacionadas con el PIC URBAN II, en las cuales ofrecer información sobre las actuaciones del propio Programa, servicios relacionados con las mismas u otras actuaciones complementarias llevadas a cabo en la Zona de Actuación, etc. Estas páginas web serán, además, un "Punto de información virtual sobre estrategias de uso de las TICs", a modo de Preguntas Más Frecuentes, con las cuales complementar otras actuaciones de formación e información llevadas a cabo en el propio Eje (tanto en la ejecución como en su consulta y uso).

Esta medida supone la puesta en marcha de unas páginas web relacionadas con el PIC URBAN II, en las cuales ofrecer información sobre las actuaciones del propio Programa, servicios relacionados con dichas actuaciones u otras complementarias, llevadas a cabo en la Zona de Actuación en el marco del Plan de Transformación del Barrio de la Mina (PTBM), pero acogidas a otros mecanismos de ejecución, como la Subvención Global del Fondo Social Europeo. Dicha puesta en marcha supone, básicamente, la creación de un sitio web propio para el Programa URBAN II ejecutado en el Barrio de la Mina. La arquitectura del sitio web le permitirá desempeñar un doble papel: - Por un lado, la oferta de contenidos adaptados a las necesidades de los residentes del Barrio de la Mina proporcionará una utilidad inmediata y cotidiana (y, con ello, un incentivo a su utilización) al uso de las NTIC en sus relaciones con el entorno institucional y asociativo del Barrio. Dicha adaptación se conseguirá, además, contando con una implicación de esas instituciones y asociaciones del Barrio de la Mina en la elaboración de los contenidos ofrecidos en el sitio web que lleve pareja, a su vez, una mayor implicación de dichas organizaciones en la ejecución del propio PIC. - Por otro, labores de información genérica sobre el desarrollo y evolución de las distintas medidas contenidas en el PIC URBAN II, así como el establecimiento de un canal de comunicación con las personas residentes en el Barrio para la obtención de un "retorno" continuo sobre esa evolución. Este canal, además, contribuye a la formación de los residentes en el uso de estas tecnologías para la participación y socialización, aplicable a .Los servicios ofrecidos a través de las páginas web estarán también relacionados con el acceso a determinadas actuaciones incluidas en medidas como la 2.5, 2.7 o la 6.1 del PIC URBAN II, así como la asistencia a comerciantes, emprendedores y PYMEs en el uso de las NTIC, a través de esas mismas tecnologías. Para ello, en las páginas web se incluye la generación de un "Punto de información virtual sobre estrategias de uso de las TICs", a modo de "Preguntas Más Frecuentes"(FAQs en inglés), con las cuales complementar otras actuaciones de formación e información llevadas a cabo en el propio PIC. Se incluirá, además, otra información de interés para los residentes en la Zona de Actuación (enlaces a otros sitios web institucionales – Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, Generalitat de Catalunya, etc. – o servicios de valor añadido – bolsas de trabajo on-line, información medioambiental, etc.). Asimismo, quedan incluidas las acciones información y publicidad (logotipos, imagen institucional, placas conmemorativas, vallas, carteles, folletos, etc.) de las actuaciones enmarcadas en esta medida, en virtud de los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 y las disposiciones del Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 72.120,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 36.060,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 36.060,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	0,29%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Participantes en las actuaciones del PIC URBAN II.
- Empresarios y emprendedores de la Zona de Actuación.
- Tejido asociativo de la Zona de Actuación.

- Otros PIC URBAN II del Reino de España.
- Población no residente en la Zona de Actuación, especialmente en las poblaciones más próximas al Barrio de la Mina.
- Instituciones y organismos oficiales, vinculados o no a la Iniciativa URBAN II, así como organizaciones ciudadanas, asociaciones, etc

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El fomentar del principio de igualdad de oportunidades, impulsando la participación ciudadana de las personas residentes en el Barrio de la Mina, con un énfasis especial en aquellos colectivos alejados de otras vías o mecanismos de participación (asociacionismo vecinal, organizaciones no gubernamentales, etc.).
- La aproximación a las TIC por parte de los residentes del Barrio de la Mina desde una perspectiva de participación y "utilidad pública".
- La prestación de servicios de valor añadido vinculados a las TIC que, a su vez, contribuya a la formación de los residentes del Barrio de la Mina en el uso de estas tecnologías.
- La generación de contenidos, vehiculados a través de las TIC y adaptados a las necesidades y características de empresas y residentes del Barrio de la Mina, que contribuyan a mejorar la percepción de estas tecnologías como algo "propio" y "útil" en sus tareas.
- La relación coste/alcance de estas tecnologías para difundir información y servicios entre residentes y no residentes del Barrio de la Mina.
- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental en la ejecución de las operaciones, introduciendo contenidos e información destinados a la concienciación y respeto hacia el medio ambiente y entorno urbano de los residentes del Barrio de la Mina, así como sobre actuaciones y políticas medioambientales desarrolladas en la Zona de Actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÀ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La ejecución de esta medida supone la apertura de una vía de comunicación interna (hacia los residentes) y externa (hacia el resto de Santa Adrià de Besòs y poblaciones cercanas como Barcelona, Santa Coloma de Gramanet o Badalona) para la difusión de información relacionada con el PIC URBAN II y, en general, el propio Plan de Transformación del Barrio de la Mina que lo enmarca. Se convierten, por tanto, en un vehículo de positivación de la imagen del Barrio de la Mina hacia personas, colectivos e instituciones.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

- Incrementar la información disponible y el conocimiento sobre las actuaciones realizadas en el marco del PIC URBAN II, así como sus impactos en la Zona de Actuación.
- Fomentar la participación de los residentes en el Barrio en las actuaciones, tanto en su ejecución como evaluación y diseño.
- Desarrollar un "Plan de dinamización y participación comunitaria" con residentes y otros agentes sociales.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida propuesta consiste en la ejecución de distintas actuaciones, bien directas, bien a través de otros medios de comunicación, agrupadas en dos grandes áreas:

- Comunicación y "relaciones públicas" del PIC URBAN II del Barrio de La Mina, proporcionando información sobre la naturaleza de las acciones realizadas y su impacto en el territorio.
- Desarrollo de canales de comunicación bidireccionales con los ciudadanos de la Zona de Actuación, a través de encuentros personales y medios indirectos, a modo de "antena social" para el seguimiento y participación en las actuaciones del PIC.

La medida propuesta contempla la ejecución de diferentes actuaciones, tanto "directas" (esto es, en el marco de las propias medidas del PIC URBAN II) como utilizando distintos medios de comunicación, destinadas a informar sobre la evolución del PIC y fomentar la participación de las personas e instituciones del Barrio de la Mina en su ejecución y desarrollo. Las actuaciones incluyen, por un lado, el desarrollo de herramientas y mecanismos de presencia institucional (imagen corporativa, relaciones públicas, etc.) del PIC URBAN II en las operaciones incluidas en las medidas del Programa, así como en aquellos foros públicos y entornos institucionales vinculados al Barrio de la Mina. Por otro, supone el desarrollo de mecanismos de interrelación entre las personas residentes y el equipo de gestión del PIC, de forma que exista un "retorno" suficiente sobre su desarrollo, a modo de "antena social" para el seguimiento y participación. En el primer caso, se llevará a cabo la edición de documentación (folletos, trípticos y dípticos, etc.) dirigida a distintos públicos objetivo (ciudadanía, instituciones públicas, etc.), así como acciones de presencia institucional directa en organizaciones de un importante efecto difusor (asociaciones vecinales, por ejemplo), tanto en sus "tabloneros de anuncios" como en actividades desarrolladas por dichas organizaciones. Además, estas operaciones supondrán una presencia constante del PIC URBAN en aquellos actos, foros y acontecimientos en los que se asegure una amplia audiencia, así como la oportunidad de explicar los objetivos, medios y evolución del programa. Asimismo, se llevará a cabo distintas campañas de comunicación y relaciones públicas a través de diferentes medios de comunicación (dossiers de prensa, participación en emisiones de radio y televisión de distinto alcance, etc.). En el segundo caso, las operaciones a realizar incluyen el desarrollo e implementación de un "Plan de dinamización y participación comunitaria", que asegure la implicación de las personas residentes, bien a título individual, bien a través de plataformas de participación e instituciones ya existentes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 65.650,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 32.825,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 32.825,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA
EN EL COSTE TOTAL DE LA IC****0,27%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

La población del Barrio de La Mina.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Los criterios aplicables a todas las actuaciones incluidas en la medida serán los siguientes:

- El fomento del principio de igualdad de oportunidades, poniendo un especial énfasis en este aspecto en todas las comunicaciones realizadas desde el ámbito del PIC URBAN II, así como ejecutando acciones de difusión específicamente encaminadas a la divulgación de este principio entre la población residente en el Barrio de la Mina.
- La facilitación en el acceso a la participación de todas las personas residentes en el Barrio de la Mina, incluidas aquellas con mayores dificultades para articular dicha participación por otras vías, tales como asociaciones vecinales o plataformas cívicas de actuación.
- La difusión de información sobre las actuaciones entre los residentes del Barrio de la Mina, mejorando el conocimiento sobre el papel de la UE en las tareas de mejora del barrio.
- La aplicación de los principios de transparencia en la ejecución e información a la opinión pública.
- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental en la ejecución de las operaciones, desde la generación y uso de los materiales de difusión y comunicación, a la realización de actividades de difusión específica de dicha filosofía y principios ambientales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: PROGRAMA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Consorcio del Barrio de la Mina (CBM), dentro del contexto del Plan de Transformación del Barrio de la Mina (PTBM), lleva a cabo una importante labor de apoyo y soporte al movimiento vecinal, fomentando su participación en el desarrollo de las operaciones de transformación y mejora de la zona. Dicha participación, por tanto, se traslada al propio PIC URBAN II, de forma que estas plataformas ciudadanas puedan implicarse en la ejecución de las medidas y operaciones del PIC. Asimismo, incluidas algunas operaciones también dentro de esta medida, pero con un alcance más amplio que el propio PIC URBAN II, se pone en marcha un plan de dinamización ciudadana que busca la implicación de los residentes en la evolución y transformación del Barrio de la Mina, de forma que sean copartícipes (y, a su vez, puedan percibirse como corresponsables) en dicho proceso. Por otra parte, el CBM cuenta con un plan de comunicación propio que engloba a todas las actuaciones que se realicen en el Barrio de la Mina dentro del PTBM, incluyendo entre ellas (de forma significativa, pero no exclusiva) a las relacionadas con el PIC URBAN II.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**OBJETIVOS:**

- Conocer el impacto de actuaciones URBAN II en territorios de características ajenas al Barrio de La Mina.
- Elaborar un catálogo de buenas prácticas.
- Intercambiar experiencias positivas y negativas, para incrementar el efecto multiplicador de las actuaciones (y evitar en lo posible incidencias).

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La medida propone el desarrollo de una red de intercambios con otros PIC de URBAN II, tanto en el territorio español como en otros países de la UE, así como con otro tipo de intervenciones cofinanciadas con fondos europeos; las experiencias acumuladas se plasmarán en un documento común de buenas prácticas, destinado a servir como depositario del "conocimiento" derivado de la puesta en marcha y gestión de un programa enmarcado en una iniciativa como URBAN II; también se contará con unas páginas web para la difusión de la información recopilada en distintos encuentros transnacionales y transregionales.

La medida propone el desarrollo de distintas operaciones destinadas a la puesta en marcha efectiva de una red de intercambios con otros PIC de URBAN II, tanto en el territorio español como en otros países de la UE, así como con otro tipo de intervenciones cofinanciadas con fondos europeos. Dicha red permitirá el intercambio de experiencias y "buenas prácticas" entre los participantes, la cual cosa supondrá la potencial aplicación de actuaciones concretas de éxito en entornos semejantes al Barrio de la Mina, así como, alternativamente, la difusión de las experiencias acumuladas en el barrio a lo largo del desarrollo del PIC URBAN II. Para dicho intercambio se contará con diferentes medios, siendo los dos básicos: - La realización de reuniones transregionales y transnacionales que, además de fomentar la interacción personal, supondrán un foro de discusión y trabajo de gran alcance y profundidad. - La utilización de las NTIC y, concretamente, las páginas web y el correo electrónico como herramientas de trabajo en equipo entre las entidades constituyentes de la red de intercambio. Las experiencias y materiales generados a lo largo del trabajo en equipo e intercambios se divulgará tanto a través de las propias páginas web utilizadas como herramienta de trabajo, como por otros medios (texto, CD-ROM, etc.) adecuados para maximizar el alcance y difusión de dichas experiencias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 65.650,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 32.825,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 32.825,00

TASA DE COFINANCIACIÓN 50,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA
EN EL COSTE TOTAL DE LA IC****0,27%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

- Programas participantes en URBAN II.
- Otras iniciativas y programas cofinanciados con fondos europeos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El fomento del principio de igualdad de oportunidades, poniendo un especial énfasis en este aspecto en todas las experiencias intercambiadas, así como en los medios y sistemáticas de divulgación de este principio utilizadas en las diferentes zonas de actuación, con sus correspondientes niveles de efectividad.
- La mejora en los mecanismos de gestión y ejecución del PIC a partir del intercambio de experiencias con otras entidades y organizaciones que desarrollan actuaciones de naturaleza igual o semejante.
- El desarrollo de materiales y contenidos que permitan difundir las experiencias acumuladas en el desarrollo de los programas para futuros gestores de programas similares o, en general, personas implicadas en la rehabilitación y mejora de entornos urbanos vulnerables.
- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental en la ejecución de las operaciones, desde la generación y uso de los materiales de difusión y comunicación, a la realización de actividades de difusión específica de dicha filosofía y principios ambientales, analizando la distinta repercusión en las zonas de actuación de las entidades participantes en la red de intercambios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

- Recopilar información para el seguimiento continuo de la ejecución del programa.
- Detectar desviaciones sobre los objetivos previstos y/o condiciones de ejecución del programa.
- Plantear las oportunas correcciones en el caso de que fueran necesarias.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

A partir de una Comisión directiva y de evaluación, se procederá a la realización de una evaluación interna y externa de los procesos. Cada una de las actuaciones previstas tendrán un sistema propio de evaluación sobre estructuras, proceso y resultados, en términos de eficacia y efectividad.

Esta medida supone el desarrollo de una serie de evaluaciones internas y externas de los procesos aplicados en la ejecución del PIC URBAN II. Dichos procesos incluyen tanto los vinculados a la realización efectiva de las operaciones incluidas en cada medida como los vinculados al diseño y control de las propias operaciones. Dicho proceso de evaluación se pondrá en marcha a partir de los trabajos de una Comisión directiva y de evaluación. Cada medida dispondrá de su propia batería de indicadores y sistemas de seguimiento y medición del impacto global, la eficacia y la efectividad de las mismas sobre los objetivos de incidencia planteados en su momento. Sobre los indicadores y mecanismos de seguimiento se aplicará, amén de los requerimientos derivados de las normativas comunitarias y nacionales aplicables, una aproximación de "caja de registro", de forma que las operaciones realizadas dejen "rastros suficientes" que permitan, en su caso, detectar los elementos de excelencia y/o desviación respecto a las previsiones iniciales realizadas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 200.000,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 100.000,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 100.000,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	0,81%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRITORIAL (MH)

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

Programas participantes en la Iniciativa URBAN II.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- La mejora de los mecanismos de gestión a partir del análisis de los resultados obtenidos de las actuaciones realizadas y la detección temprana de posibles desviaciones o resultados (positivos y negativos) no previstos.- El desarrollo de materiales y contenidos que permitan difundir las experiencias acumuladas en el desarrollo del Programa para futuros gestores de programas similares o, en general, personas implicadas en la rehabilitación y mejora de entornos urbanos vulnerables.- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental e igualdad de oportunidades en la ejecución de las operaciones, detectando la incidencia e impulso de los mismos en la Zona de Actuación a partir del desarrollo del Programa.- La vigilancia de los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos y las aportaciones de FEDER a la ejecución de las acciones previstas en el PIC.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

- Asegurar la correcta gestión de los fondos del PIC.
- Ejecutar las oportunas correcciones, en el caso de que fueran necesarias.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Esta medida contempla las estructuras de seguimiento, evaluación interna y gestión de las actuaciones del PIC URBAN II de La Mina, tanto a través de recursos propios como, en su caso, contando con la asistencia de terceros expertos.

Aquellas tareas asignadas a la Asistencia Técnica del Programa seguirán la Norma nº 11 sobre los Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000).

Esta medida contempla las estructuras de seguimiento, evaluación interna y gestión de las actuaciones del PIC URBAN II de La Mina, tanto a través de recursos propios como, en su caso, contando con la asistencia de terceros expertos. Las tareas de asistencia técnica consistirán, básicamente, en el desarrollo de labores de asistencia en la implantación, seguimiento y control del circuito financiero establecido para el desarrollo de las operaciones, coherencia y consistencia de las operaciones ejecutadas con los principios básicos consignados en el PIC URBAN II, así como de elegibilidad y justificación de gastos efectivamente realizados a lo largo del Programa.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 396.962,00

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 198.481,00

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) 0,00

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 198.481,00

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00%	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN EL COSTE TOTAL DE LA IC	1,61%
-------------------------------	---------------	--	--------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACION TERRITORIAL (MH)

308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

BENEFICIARIOS:

Todos los organismos que intervengan en la ejecución y seguimiento del programa.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

- El fomento del principio de igualdad de oportunidades, poniendo un especial énfasis en este aspecto en todas las operaciones realizadas. Dicho énfasis pasa tanto por el control de su no vulneración en la ejecución de las medidas como por la maximización de su divulgación en el entorno del Barrio de la Mina.
- La asunción de la filosofía y requerimientos de los principios de integración ambiental en la ejecución de las operaciones, tanto en su proyección y diseño, como en la ejecución efectiva y posterior evolución de las obras, edificaciones u actuaciones resultantes.
- El principio de transparencia, participación y eficiencia en la gestión de las operaciones que constituyen el PIC URBAN II del Barrio de la Mina.
- La mejora de los mecanismos de gestión a partir del análisis de los resultados obtenidos de las actuaciones realizadas y la detección temprana de posibles desviaciones o resultados (positivos y negativos) no previstos.
- La vigilancia de los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos y las aportaciones de FEDER a la ejecución de las acciones previstas en el PIC.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** IC

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN:**PROGRAMA** URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS**N. NACIONAL:** SA**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/01

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las tareas asignadas a la Asistencia Técnica del Programa seguirán la Norma nº 11 sobre los Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000).



Fichas técnicas de indicadores



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	300,0
5283	% de incremento de zonas verdes	%	50,0
5275	% de incremento de espacios públicos	%	10,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5116	Superficie urbana recuperada	M2	117.711,0
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	15.000,0
5117	Viario acondicionado	MI	35.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5131	% de incremento de superficie urbana disponible	%	39,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	50,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	6.700,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5133	% de incremento nº de usuarios	%	25,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5273	% de incremento de empresas creadas	%	6,0
5314	Empleo mantenido	Nº	75,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5102	Nº empresas ayudadas	Nº	75,0
5074	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	120,0
5022	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	14,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5179	Nº de empresas participantes	Nº	110,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5316	Empleos creados en la fase constructiva	Nº	3,0
5281	% de incremento de servicios asistenciales	%	25,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5059	Nº de equipamientos/edificios rehabilitados	Nº	1,0
5013	Nº de acciones de difusión	Nº	4,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 5 Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5130	% de incremento de plazas disponibles	%	40,0
5164	Nº de beneficiarios	Nº	35,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5303	% incremento de personas formadas	%	5,0
5364	Beneficiarios actuacion colectivos desfavorecidos	%	25,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5022	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	10,0
5016	Nº de acciones informativas	Nº	4,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.
MEDIDA: 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5207	Nº de participantes	Nº	400,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5311	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	90,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5022	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	4,0
5111	Superficie acondicionada o habilitada	M2	200,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
MEDIDA: 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5209	Nº de participantes/usuarios	Nº	75,0
5211	Beneficiarios en búsqueda de empleo	%	25,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5365	% Incremento viviendas atendidas	%	50,0
5294	% de reducción de RSU	%	30,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5036	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	2,0
5061	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	60,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos
MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5151	Incremento % en la capacidad de recogida	%	1,0
5260	Volumen de residuos solidos recuperados	%	114,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5285	% de incremento en el uso de NTIC	%	10,0
5277	% de incremento de nivel formativo	%	5,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5060	Nº de equipamientos informáticos	Nº	20,0
5016	Nº de acciones informativas	Nº	8,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos,preferentemente con fines

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5207	Nº de participantes	Nº	75,0
5252	Población beneficiada	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5285	% de incremento en el uso de NTIC	%	10,0
5282	% de incremento de transacciones económicas	%	15,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5088	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	2,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.
MEDIDA: 2 Desarrollo de servicios de interés público,sobre todo en los ámbitos de la educación y formación,asistencia sanitaria, información

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5236	Nº de usuarios	Nº	36.000,0
5173	Nº de descargas de documentación	Nº	500,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5038	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/asesoramiento	Nº	82,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5127	% de grado de conocimiento del programa	%	90,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5019	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	7,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5188	Nº de estudios/manuales/seminarios	Nº	5,0
5362	Gastos asociados a las acciones de promocion	Euros	65.650,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
5026	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	8,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5363	Gastos asociados a las acciones de evaluacion	Euros	200.000,0
5187	Nº de estudios realizados	Nº	2,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
5310	Empleo creado	Nº	3,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
5086	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	10,0
5104	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	1,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

INICIATIVA COMUNITARIA: URBAN II
PROGRAMA: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.
MEDIDA: 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
5192	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0
5170	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0



Plan financiero



Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el complemento del Programa de Iniciativa Comunitaria, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº de P.I.C.: SA

Título: URBAN SANT ADRIÀ DE BESÒS

Última Decisión de la Comisión de la Iniciativa correspondiente:

TOTAL

Euros

Eje prioritario/ Medida **	Ámbito de intervención ***	Coste Total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	
			Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional					
					Total	Central	Regional	Local		Otros
Eje prioritario nº 1		19.177.712	19.177.712	9.588.856	9.588.856	0	0	9.588.856	0	0
Medida 1	352(100%)	14.688.050	14.688.050	7.344.025	7.344.025	0	0	7.344.025	0	0
Medida 2	36(100%)	4.489.662	4.489.662	2.244.831	2.244.831	0	0	2.244.831	0	0
Eje prioritario nº 2		1.069.794	1.069.794	534.897	534.897	0	0	534.897	0	0
Medida 1	16(100%)	360.602	360.602	180.301	180.301	0	0	180.301	0	0
Medida 5	25(100%)	601.014	601.014	300.507	300.507	0	0	300.507	0	0
Medida 7	167(100%)	108.178	108.178	54.089	54.089	0	0	54.089	0	0
Eje prioritario nº 3		3.142.852	3.142.852	1.571.426	1.571.426	0	0	1.571.426	0	0
Medida 5	23(100%)	3.142.852	3.142.852	1.571.426	1.571.426	0	0	1.571.426	0	0
Eje prioritario nº 5		278.908	278.908	139.454	139.454	0	0	139.454	0	0
Medida 1	343(90%), 353(10%)	278.908	278.908	139.454	139.454	0	0	139.454	0	0
Eje prioritario nº 6		282.472	282.472	141.236	141.236	0	0	141.236	0	0
Medida 1	24(40%), 322(60%)	210.352	210.352	105.176	105.176	0	0	105.176	0	0
Medida 2	323(100%)	72.120	72.120	36.060	36.060	0	0	36.060	0	0
Eje prioritario nº 7		728.262	728.262	364.131	364.131	200.000	0	164.131	0	0
Medida 2	415(100%)	65.650	65.650	32.825	32.825	0	0	32.825	0	0
Medida 3	411(100%)	65.650	65.650	32.825	32.825	0	0	32.825	0	0
Medida 4	412(100%)	200.000	200.000	100.000	100.000	100.000	0	0	0	0
Medida 5	411(100%)	396.962	396.962	198.481	198.481	100.000	0	98.481	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada uno.



Relación de ámbitos de intervención por eje y medida

Eje prioritario/Medida	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	
Medida 1	35 - 100%
Medida 2	35 - 100%
Eje prioritario nº 2	
Medida 1	16 - 100%
Medida 5	25 - 100%
Medida 7	24 - 100%
Eje prioritario nº 3	
Medida 5	2 - 100%
Eje prioritario nº 5	
Medida 1	343 - 90% / 353 - 10%
Eje prioritario nº 6	
Medida 1	24 - 40% / 32 - 60%
Medida 2	323 - 100%
Eje prioritario nº 7	
Medida 2	41 - 100%
Medida 3	41 - 100%
Medida 4	412 - 100%
Medida 5	41 - 100%



Financial table for Programme Complement
Title:URBAN II Sant Adria Besos

CCI Number :2001 ES 16 0 PC 006

Structure	Field(s) of intervention (code + %)	Total Eligible cost	Public								Private Elig. Cost	Other Financial instruments
			Total Public Elig. Cost	Community participation		National public participation						
				Total	ERDF	Total	Central	Regional	Local	Other		
1=2+13	2=3+8	3	4	8=9to12	9	10	11	12	13	16		
1.Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados		19.177.712	19.177.712	9.588.856	9.588.856	9.588.856	0	0	9.588.856	0	0	
Measure 1.1	352	14.688.050	14.688.050	7.344.025	7.344.025	7.344.025			7.344.025			
Measure 1.2	36	4.489.662	4.489.662	2.244.831	2.244.831	2.244.831			2.244.831			
2.Empresariado y pactos a favor del empleo		1.069.794	1.069.794	534.897	534.897	534.897	0	0	534.897	0	0	
Measure 2.1	16	360.602	360.602	180.301	180.301	180.301			180.301			
Measure 2.5	25	601.014	601.014	300.507	300.507	300.507			300.507			
Measure 2.7	167	108.178	108.178	54.089	54.089				54.089			
3.Integración de los marginados y acceso a los servicios básicos		3.142.852	3.142.852	1.571.426	1.571.426	1.571.426	0	0	1.571.426	0	0	
Measure 3.5	23	3.142.852	3.142.852	1.571.426	1.571.426	1.571.426			1.571.426			
5.Reducción y tratamiento de residuos		278.908	278.908	139.454	139.454	139.454	0	0	139.454	0	0	
Measure 5.1	343(90%) 353(10%)	278.908	278.908	139.454	139.454	139.454			139.454			
6.Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información		282.472	282.472	141.236	141.236	141.236	0	0	141.236	0	0	
Measure 6.1	322(60%) 24(40%)	210.352	210.352	105.176	105.176	105.176			105.176			
Measure 6.2	323	72.120	72.120	36.060	36.060	36.060			36.060			
7.Evaluación, gestión y seguimiento		728.262	728.262	364.131	364.131	364.131	200.000	0	164.131	0	0	
Measure 7.2	415	65.650	65.650	32.825	32.825	32.825			32.825			
Measure 7.3	411	65.650	65.650	32.825	32.825	32.825			32.825			
Measure 7.4	412	200.000	200.000	100.000	100.000	100.000	100.000		0			
Measure 7.5	411	396.962	396.962	198.481	198.481	198.481	100.000		98.481			
TOTAL		24.680.000	24.680.000	12.340.000	12.340.000	12.340.000	200.000	0	12.140.000	0	0	



Plan de acciones de publicidad



4. PLAN DE ACCIONES DE PUBLICIDAD

Introducción

El Plan de Acciones de Publicidad (PAP en adelante) del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs recoge las actuaciones que, en el marco del Programa, se llevarán a cabo para difundir información sobre las operaciones en él realizadas, así como la obtención de unos determinados objetivos vinculados a los ya explicitados en el PIC.

El presente documento detalla las actuaciones previstas a través de los siguientes apartados:

- Objetivos del Plan de Acciones de Publicidad.
- Público objetivo del PAP.
- Estrategia de actuación del PAP.
- Establecimiento de criterios de evaluación de las actuaciones.
- Adecuación de las actuaciones a la normativa comunitaria.
- Fichas de actuación.
- Cuadro de presupuesto indicativo del PAP.

Objetivos del Plan de Acciones de Publicidad

El objetivo global del Plan de Acciones de Publicidad es implicar a los ciudadanos residentes en el Barrio de la Mina en la ejecución del PIC, coadyuvando, a su vez, a la mejora en la percepción del barrio por parte de personas residentes y no residentes, de conformidad con los principios de transparencia en la ejecución hacia los beneficiarios reales y potenciales de las operaciones, así como de información a la opinión pública.

La consecución de este objetivo global pasa por la obtención de una serie de objetivos instrumentales o "de línea", como son:

- Asegurar un nivel suficiente de conocimiento de las personas residentes en el Barrio de la Mina sobre la naturaleza, objetivos y ejecución del PIC URBAN II.
- Incrementar la participación de los residentes en la configuración definitiva y ejecución de las operaciones del PIC.
- Reforzar la difusión de determinados principios horizontales contenidos en las actuaciones recogidas en el PIC URBAN II, como son el principio de igualdad de oportunidades, de sostenibilidad medioambiental, de facilitación de la Sociedad de la Información en el territorio, etc.



Tanto el objetivo global del Plan como los objetivos instrumentales necesarios para su consecución recogen (y, por tanto, son consistentes con) los objetivos articuladores del Plan de Transformación del Barrio de la Mina y, consecuentemente, del PIC URBAN II. Por un lado, asumen los principios de la “Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio“ (PEOT) respecto a la implicación, participación y coordinación con los ciudadanos y agentes sociales del territorio, que son la base de la formulación de la estrategia del PIC. Por otro, coadyuvan directamente a la consecución del tercer objetivo estratégico del PIC, correspondiente a la mejora de la percepción y encaje del Barrio de la Mina en Sant Adrià de Besòs, rompiendo las dinámicas de aislamiento hasta ahora existentes entre el barrio y su entorno.

Público objetivo del Plan

El Plan de Acciones de Publicidad posee un enfoque integrado en el que, no obstante, conviven distintos planos de acción, correspondientes a los diferentes públicos objetivos de las acciones. Aunque una primera distinción diferenciaría, básicamente, entre beneficiarios directos de las operaciones y público en general, esta distinción puede afinarse más, identificándose cuatro grandes tipos de público objetivo - de una u otra forma - para las acciones de publicidad. Los cuatro tipos son los siguientes:

- Población residente en el Barrio: Estas son las personas beneficiarias directas de las operaciones del PIC URBAN II. Pueden, a su vez, dividirse en distintos colectivos, según el tipo de medidas del PIC que les afecten de forma más directa, así como de sus perfiles socioeconómicos y laborales (colectivo femenino, jóvenes, etc.). En este sentido, se prestará una especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a la información o articular su participación en el Programa por otras vías (asociacionismo, etc.). Su implicación en el PIC es fundamental para el éxito del mismo, y esto sólo es posible si lo sienten como algo propio, próximo a sus inquietudes y necesidades.
- Población no residente en el Barrio: Una parte de las acciones de publicidad tendrán como objetivo las personas residentes en otras zonas de Sant Adrià de Besòs y poblaciones colindantes, como Santa Coloma de Gramenet, Badalona o Barcelona; con ello se pretende incidir en la percepción existente sobre el Barrio de la Mina, transmitiendo una visión positiva y centrada en el esfuerzo que desde éste se pretende hacer para transformarlo y mejorarlo. Dicho mensaje, además, debe permear a la opinión pública en general, más allá incluso de las localidades próximas antes mencionadas.
- Otros PIC URBAN II del Reino de España: Las entidades gestoras de otros PIC URBAN II pueden participar del desarrollo del Programa, potenciando no sólo el intercambio de experiencias y buenas prácticas con ellas, sino permitiendo también un seguimiento más próximo de la evolución del PIC que, finalmente, "cale" hasta el territorio en el cual se ejecutan los otros Programas.



- Instituciones y organismos oficiales, vinculados o no a la Iniciativa URBAN II, así como organizaciones ciudadanas, asociaciones, etc.: Estas instituciones constituyen, a su vez, una importante correa de transmisión de mensajes y percepciones, hacia la opinión pública en general, sobre los esfuerzos y los procesos de transformación puestos en marcha en el Barrio de la Mina, así como de los resultados cosechados.

Estrategia de actuación aplicada en el Plan

El Plan de Acciones de Publicidad cumple un importante papel en el desarrollo del PIC, puesto que una actuación integral del tipo URBAN II requiere, por un lado, una explicación exhaustiva y cercana de las operaciones (qué y, sobre todo, por qué) realizadas, en aras de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa. Por otro, el PAP permite también complementar y reforzar determinados aspectos sociolaborales del PIC, entendidos en términos de transmisión de mensajes positivos y de refuerzo a la autoestima, de incremento del sentimiento de pertenencia, implicación en el destino y futuro del Barrio como tal de los residentes, etc.

La consecución de los objetivos planteados por el PAP requiere de la asunción de una serie de principios básicos, posteriormente desarrollados en cuatro líneas estratégicas de actuación.

Los principios articuladores del PAP son los siguientes:

- Establecer procedimientos de trabajo, formatos y metodologías estandarizados que permitan homogeneizar los mensajes y trasladar una percepción integral de las actuaciones del PIC.
- Desarrollar contenidos ajustados a los públicos objetivos, de forma que éstos sientan los mensajes como próximos e inteligibles.
- Utilizar el contacto directo con la población residente para fomentar su participación en la ejecución del Programa, buscando la proximidad y complicidad de la misma.
- Utilizar los medios de comunicación, así como determinados foros, para mantener una presencia "de fondo" del PIC, tanto en el Barrio de la Mina como fuera de éste, a lo largo de todo el proceso de ejecución del Programa.

Así, los principios básicos antes expuestos se aplican en las siguientes líneas de actuación estratégica:



1. **Desarrollo metodológico:** Las actuaciones contempladas en esta línea están encaminadas a establecer las bases formales para el desarrollo de las restantes actuaciones del PAP, de forma que sean coherentes y consistentes con sus objetivos y los del propio PIC.
2. **Presencia institucional del PIC URBAN II:** Las actuaciones encuadradas en esta línea están encaminadas a garantizar una presencia constante de las operaciones del PIC y la propia Iniciativa URBAN II dentro y fuera del Barrio de la Mina.
3. **Comunicación y difusión de información sobre las medidas del PIC URBAN II:** Las actuaciones incluidas en esta línea están destinadas a garantizar una difusión adecuada de las operaciones y servicios puestos en marcha en el marco del PIC, tanto para los beneficiarios (potenciales y/o reales) directos de las mismas, como del público en general.
4. **Comunicación directa y participación ciudadana:** Las actuaciones que conforman esta línea están destinadas a fomentar la implicación de las personas residentes en el Barrio de la Mina en la ejecución del PIC y la consecución de sus objetivos.

Las características de las acciones de publicidad permiten que cada una de ellas pueda responder a más de una línea estratégica, de forma simultánea. Por ejemplo, la instalación de paneles de información en las juntas vecinales permite tener una presencia institucional, difundir información y fomentar la comunicación directa y participación ciudadana en la ejecución del PIC.

Por otra parte, la utilización eficiente de los recursos económicos y financieros disponibles para el desarrollo de esta estrategia implican la estructuración de las actuaciones en torno a dos principios de carga presupuestaria:

- Aquellas acciones de información y publicidad vinculadas directamente a actuaciones concretas de alguna de las medidas incluidas en los Ejes 1, 2, 3, 5, 6 y 7, en aplicación del **punto 6 del Anexo del Reglamento núm. 1159/2000**, de 30 de mayo de 2000 (sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales), se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias consignadas para dichas Medidas y Ejes en el Plan Financiero del PIC URBAN II y su Complemento de Programa.
- Aquellas acciones de información y publicidad de carácter genérico, destinadas a la difusión de información sobre el PIC URBAN II y el fomento de la participación de los ciudadanos de la Zona de Actuación (también en virtud de lo dispuesto en el **punto 6** antes citado), se realizarán con cargo a la partida presupuestaria consignada para la **Medida 7.2 "Campañas de información y publicidad,**



medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión", según el presupuesto indicativo adjuntado al presente Plan de Acciones Publicitarias.

Establecimiento de criterios de evaluación de las actuaciones

Los criterios de evaluación de las acciones deben ser consistentes y coherentes con aquellos aplicados al conjunto del Programa, en el marco de las evaluaciones "*on-going*" y "*ex-post*" previstas en la medida 7.4 del PIC. No obstante, las especificidades derivadas de las acciones de publicidad hacen necesario tener en cuenta, dentro de dichos criterios, cuando menos los siguientes aspectos:

- Impacto en personas y medios de comunicación de las acciones de publicidad: Las acciones previstas en el PAP deben maximizar el nivel de conocimiento del PIC en la población residente y no residente, permitiendo una presencia constante y duradera del mismo. Deberán utilizarse, por tanto, indicadores vinculados a la medición de "impactos" en prensa y "mind-share" en el público objetivo del PIC URBAN II.
- Eficiencia de las acciones: Las acciones deben responder a un criterios de eficiencia y eficacia en la transmisión de los mensajes, escogiendo en cada momento el medio y formato más adecuados para maximizar el alcance y profundidad de la información difundida.
- Resultados directos derivados de la realización de las acciones: Los indicadores vinculados a este tipo de aspectos deben analizar tanto el número de materiales publicados y/o difundidos como su calidad y adecuación a los mensajes y público objetivo, la respuesta del público a los mismos, o incluso los niveles de asistencia a actos y foros impulsados o patrocinados por la Iniciativa URBAN II, etc.
- Percepciones en Sant Adrià de Besòs: Un potencial (e importante) indicador de la efectividad de las acciones es el posible (y deseable) cambio en la percepción de los residentes del resto de Sant Adrià de Besòs respecto al Barrio de la Mina. Determinados instrumentos (como las páginas web) permiten un retorno (*feed-back*) continuo, además de una posible prospección final de dicha percepción, una vez ejecutado en su totalidad el PIC.
- Cambio de actitudes registrados en el Barrio de la Mina: Un indicador básico de la eficacia de las acciones de difusión de información es la paulatina implicación y participación de los ciudadanos en las actuaciones previstas en el PAP y el propio PIC.



Adecuación a la normativa comunitaria

Todas las acciones previstas en el Plan de Acciones de Publicidad se adecuan a la normativa comunitaria, estatal y autonómica aplicables y, concretamente, a los requisitos impuestos por el artículo 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 y el texto del Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo, respecto a las actuaciones necesarias para garantizar la transparencia de la ejecución del Programa y la información de la opinión pública al respecto.

Cuadro de actuaciones y financiación indicativos del Plan de Acciones de Publicidad

Acción planteada	Importe (€)
Guía para la aplicación gráfica en diferentes soportes informativos de la acción comunitaria	2.200,00
Carteles informativos periódicos	12.600,00
Tablones informativos en las comunidades de vecinos	3.000,00
Dossier de prensa periódico para los medios de comunicación locales, regionales y estatales	20.800,00
Presencia en foros públicos	0,00
Presencia en acontecimientos ciudadanos	9.000,00
Espacios fijos de información y opinión en los medios de comunicación locales	0,00
Folletos informativos de acciones dirigidas a los ciudadanos	18.000,00
IMPORTE TOTAL PREVISTO (2001-2006)	65.600,00



*Disposiciones que garanticen la
cofinanciación nacional*



5. DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

El Consorcio del Barrio de la Mina (CBM en adelante) es una entidad jurídica pública, dotada de personalidad jurídica propia independiente de sus miembros (Generalidad de Cataluña, Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs y Ayuntamiento de Barcelona) para la consecución de su finalidad, que no es otra que la de dirigir, coordinar y ejecutar la aplicación del Plan de Transformación del Barrio de la Mina.

Dentro de dicho Plan, constituye una parte sustancial del mismo la ejecución del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC en adelante) URBAN II de Sant Adrià de Besòs, que fue solicitado por el propio CBM con **fecha 13 de septiembre de 2000**, según acuerdo del **Consejo de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 2000**.

Dicha solicitud, en virtud de su posterior aprobación por la Comisión Europea como PIC URBAN II ejecutable, compromete al Consorcio del Barrio de la Mina a la financiación, en la parte determinada por la aplicación del coeficiente de cofinanciación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a su importe, de los gastos elegibles presupuestados (y definitivamente aprobados) para cada uno de los Ejes prioritarios consignados en el Programa, a excepción de aquellas aportaciones comprometidas por otras administraciones (en este caso, las correspondientes a la Administración Central para el Eje 7). Así, el compromiso adquirido por el CBM implica:

- La identificación de los fondos procedentes del FEDER según los requisitos de la normativa comunitaria aplicables (Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, etc.), así como una identificación expresa de las partidas contables referidas a las actuaciones incluidas en el PIC URBAN II.
- La financiación de la parte correspondiente de gastos elegibles presupuestados, con cargo a alguno o algunos de los recursos económicos del CBM, según recogen sus **Estatutos en el Artículo 21**:
 - a) Los recursos consignados en los presupuestos, procedentes de las entidades consorciadas.
 - b) Los ingresos procedentes de su patrimonio y de las operaciones de crédito.
 - c) Los ingresos producto de las actividades encomendadas por las administraciones consorciadas.
 - d) Las subvenciones que pueda percibir.
 - e) Las donaciones, herencias y legados efectuados a favor suyo.
 - f) El producto de las contraprestaciones que legalmente le correspondan.



g) Cualquier otro que pueda percibir legalmente.

Para ello, las "**Bases de ejecución para el Presupuesto del ejercicio 2001**" del CBM, aprobadas en **Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2000**, en su **Artículo 16, punto 3**, aprueban como gasto plurianual (y vinculante para el período de ejecución del Programa) *"el que pueda contraerse en la aceptación de la subvención URBAN II y de acuerdo con los compromisos de cofinanciación contraídos por las partes consorciadas en reuniones de Consejo de Gobierno del Consorcio del Barrio de la Mina de fecha 1 de septiembre de 2000 y de la Comisión Ejecutiva de 6 de noviembre de 2000"*.

Asimismo, los compromisos de cofinanciación acordados en las reuniones antes mencionadas (y cuyas actas quedan adjuntadas a este documento de complemento de programa) quedan refrendados por el acuerdo de **Consejo de Gobierno del Consorcio del Barrio de la Mina** de fecha **19 de diciembre de 2001**.



Intercambio electrónico de datos.

**6. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS**

En el punto 6 “Disposiciones de Aplicación” del PIC aprobado por la Comisión europea se incluye un apartado denominado 6.3.2. y 6.4. Sistema Informático de Gestión e Intercambio Electrónico de Datos, cuyo texto íntegramente se corresponde con este punto del Complemento de Programa.